

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 13 de Diciembre de 2024

EDICIÓN N° 4374

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA: **Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos
Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación,
Innovación y Modernización:

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo 1", **Expediente EX-2024-000337032- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.500 Has.. Titular: "Cancambria Exploración S.A.". Escritura Catorce (14): En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo 1". A Orden 2, Pág. 3-6, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido/Nombre/Razón Social: Cancambria Exploración S.A., CUIT 30-71717535-9. Domicilio Real: Calle Marcelo T. de Alvear N° 6, Ciudad CABA, Provincia de Bs.As.. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPI: Junín de los Andes N° 667, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com. Datos del Representante Legal/ Apoderado: Apellido y Nombre: Tombesi Gina Paola, DNI 31.456.477. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio del Juzgado: Junín de los Andes N° 667, Ciudad: Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com. Ubicación de la Manifestación (Departamento): Pehuenches. Paraje o Lugar: No indica. Nombre de la Mina: "El Ceibo 1", mineral descubierto: Silvita, Silvinita o Potasio. Coordenadas del Área a Explorar - Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2: P.D.= X: 58884287.0 - Y: 2451541.3; 1= X: 588847952 - Y: 245349022; 2= X: 588379562 - Y: 245349022; 3= X: 588379562 - Y: 245074022; 4= X: 588179562 - Y: 245074022; 5= X: 588179562 - Y: 244574022; 6= X: 588379562 - Y: 244574022; 7= X: 588379562 - Y: 244849022; 8= X: 588479562 - Y: 2448490220. Superficie (Has.): 1.500. Adjunta croquis y sellados. Firma del Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Gina Tombesi, A.M. N° 17, AMPI, Neuquén. A Orden 24, consta: Informe de Relacionamento realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, viernes 9 de agosto de 2024. La superficie de 1.500 Has. resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio denominada: "El Ceibo 1", tramitada bajo Expte. N° EX-2024-000337032- -NEU-MINERIA#SEMH ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de

Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar'94: X= 5.884.287 e Y= 2.451.541,3. El área adopta la forma de un polígono irregular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar'94: Vértice VNO X= 5.884.795,62 e Y= 2.448.490,22; Vértice V1 X= 5.884.795,62 e Y= 2.453.490,22; Vértice V2 X= 5.883.795,62 e Y= 2.453.490,22; Vértice V3 X= 5.883.795,62 e Y= 2.450.740,22; Vértice V4 X= 5.881.795,62 e Y= 2.450.740,22; Vértice V5 X= 5.881.795,62 e Y= 2.445.740,22; Vértice V6 X= 5.883.795,62 e Y= 2.445.740,22; Vértice V7 X= 5.883.795,62 e Y= 2.448.490,22. Superposiciones: Ejido de Buta Ranquil, Gasoducto Paso Barda, locaciones. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 26, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, viernes 9 de agosto de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 1.500 Has. solicitadas para la Manifestación Descubrimiento de Potasio, Silvita o Silvanita denominada: "El Ceibo 1", tramitado por el EX-2024-00337032- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en superposición con ejido Buta Ranquil, según el siguiente detalle: 1.500 Has. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 03-RR-004-1875-0000, cuyo dominio consta a nombre de La Activa Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria (Oficios obrantes a Orden 20-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 1.500 Has. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 35: Zapala, Neuquén, jueves 3 de octubre de 2024. Referencia: Pase a Escribanía de Minas - 2024-00337032 - Cancambria. Téngase presente lo informado por Dirección General técnica en Orden N° 32. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese edictos para su publicación en el Boletín Oficial por tres veces en el término

de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 29-11; 06 y 13-12 -24

Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo 3", **Expediente EX-2024-00344638- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Superficie: 1.499 Has. 86 As.. Titular: "Cancambria Exploración S.A.". Escritura Quince (15): En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio - Mina: "El Ceibo 3". A Orden 2, Pág. 2-5, consta formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina, de donde se extraen los siguientes datos: Apellido/Nombre/Razón Social: Cancambria Exploración S.A., CUIT 30-71717535-9. Domicilio Real: Calle Marcelo T. de Alvear N° 6, Ciudad: CABA, Provincia de Bs.As.. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio de la AMPL: Junín de los Andes N° 667, Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com. Datos del Representante Legal/ Apoderado: Apellido y Nombre: Tombesi Gina Paola, DNI 31.456.477. Domicilio legal dentro de los 6 Km. del radio del Juzgado: Junín de los Andes N° 667, Ciudad de Zapala. Domicilio Electrónico: ginatom0205@gmail.com. Ubicación de la Manifestación (Departamento): Pehuenches. Paraje o Lugar: No indica. Nombre de la Mina: "El Ceibo 3", mineral descubierto: Silvita, Silvinita o Potasio. Coordenadas del Área a Explorar - Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2: P.D.= X: 5883230.4 - Y: 2451713.0; 1= X: 588379562 - Y: 245274022; 2= X: 5877795 - Y: 2452740; 3= X: 587779562 - Y:244974022; 4= X: 588079562 - Y: 244974022; 5= X: 588079562 - Y: 245074022; 6= X: 588379562 - Y: 245074022. Superficie (Has.): 1.500. Adjunta croquis y sellados. Firma del

Solicitante/Aclaración: Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Gina Tombesi, A.M. N° 17, AMPI, Neuquén. A Orden 43, consta: Informe de relacionamiento realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, lunes 7 de octubre de 2024. La superficie de 1.499 Has. 86 As. resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Silvita, Silvinita o Potasio denominada: “El Ceibo 3”, tramitada bajo Expte. N° EX-2024-00344638- -NEU-MINERIA#SEMH, resultado de la desafectación del área superpuesta con la Mina Expte. N° 289/1992, ha quedado ubicada en el Catastro Minero dentro del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar´94: X= 5.883.230,4 e Y= 2.451.713. El área adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar´94: Vértice VNO X= 5.883.795,62 e Y= 2.450.740,22; Vértice V1 X= 5.883.795,62 e Y= 2.452.740,22; Vértice V2 X= 5.877.795,62 e Y= 2.452.740,22; Vértice V3 X= 5.877.795,62 e Y= 2.449.740,22; Vértice V4 X= 5.880.795,62 e Y= 2.449.740,22; Vértice V5 X= 5.880.795,62 e Y= 2.450.740,22. Superposiciones: Ejido de Buta Ranquil, Oleoducto Filo Morado, Locaciones, R.P. N° 6. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 29, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, Neuquén, viernes 9 de agosto de 2024. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 1.499 Has. 86 As. solicitadas para la Manifestación Descubrimiento de Potasio, Silvita o Silvanita denominada: “El Ceibo 3”, tramitado por el EX-2024-00344638- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en superposición con ejido de Buta Ranquil, según el siguiente detalle: 1.499 Has. 86 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 24, Fracción B, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 03-RR-004-1875-0000, cuyo dominio consta a nombre de La Activa Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria (Oficios obrantes a Orden 22-R.P.I.). Fuera de dominio fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 1.499 Has. 86 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH,

Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 38: Zapala, Neuquén, jueves 3 de octubre de 2024. Referencia: Pase a Escribanía de Minas - 2024-00344638 - Cancambria. Téngase presente lo informado por Dirección General técnica en Orden N° 35. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese edictos para su publicación en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días. Asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° del Código de Minería), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del Código de Minería). Tómese razón por el Departamento de Canon y Padrón Minero. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 29-11; 06 y 13-12 -24

Edicto de Solicitud y Ubicación de Cantera de Áridos en Propiedad Fiscal, Expediente N° 7712-000381/2017, **EX-2020-00115923- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 48 Has. 99 As.. Titular: Héctor Acevedo Romanella. De EX-2020-00115923, a Orden 3 Pág. 1, se extrae: A) Por intermedio de la presente quien suscribe: Héctor E. Acevedo Romanella, DNI N° 20.414.687, de profesión Ingeniero en Minería, casado, con domicilio real y legal en calle Elordi N° 450 de la Ciudad de Zapala, me dirijo a la Autoridad Minera en Primera Instancia, a los efectos de solicitar un área para Cantera de Áridos Calcáreos. La superficie solicitada se encuentra en el Departamento Añelo, en terrenos no cercados ni labrados y presumiblemente fiscales, enmarca en las siguientes coordenadas, las que se encuentran en el sistema de uso oficial: Nombre del Vértice: Vértice V1 coordenada Y= 2483821.07, coordenada X= 5805363.61; Vértice V2 coordenada Y= 2484253.61, coordenada X= 5805610.42; Vértice V3 coordenada Y= 2484752.39, coordenada X= 5804749.92; Vértice V4 coordenada Y=

2484339.39, coordenada X= 5804501.69. La superficie resultante es de aproximadamente 48 Has 99 As. Se adjunta croquis de ubicación y sellado de Ley.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria manuscrita que dice: Héctor Acevedo. B) En página 11 de Orden 3, obra Informe de la Dirección de Registro Gráfico que textualmente dice: Zapala, 30 de agosto de 2017. Se deja constancia que corresponden al presente, Fs. 1/6 del Expte. N° 7712-000381/2017. La superficie de 48 Has. 99 As. solicitadas para la Cantera de Árido Calcáreo que se tramita bajo Expte. N° 7712-000381/2017, han quedado ubicadas en los Planos de esta Oficina dentro del Lote Oficial 12, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.805.363,61 e Y= 2.483.821,07, sus lados miden: Al Norte en una parte, con 498 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.805.610,42 e Y= 2.484.253,61, al Este con 994,60 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.804.749,92 e Y= 2.484.752,39. Al Sur con 481,85 metros de longitud hasta el Vértice V3 de coordenadas X= 5.804.501,69 e Y= 2.484.339,39. Finalmente al Oeste con 1.005,76 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente Pedimento la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 48 Has. 99 As. solicitadas para la s/Solicitud Cantera de Árido Calcáreo, tramitado por el Expte. N° 7712-000381/2017, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 48 Has. 99 As. ubicadas dentro del Lote CI que es parte del Lote Oficial 12, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-1523-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 4/5-R.P.I.). Dominio fiscal provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 48 Has. 99 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. Superposiciones: No hay superposición. Se adjunta copia del plano en original y copia a fin de ser presentado en la DdeUGAP. Dirección de Registro Gráfico, DMA. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. C) A Orden 52 consta: Zapala, Neuquén, lunes 4 de diciembre de 2023. Pase a Dirección de Escribanía de Minas a fin de confeccionar edicto de solicitud y ubicación de cantera. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH,

Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 24 de junio de 2024. Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 29-11; 06 y 13-12 -24

De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Oro, cuyo titular es la Firma Gold and Sand S.R.L., para la etapa de exploración según el Anexo II del Dto. N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Principal N° 61187/1951 - Mina: “17 de Octubre”, Expediente Electrónico EX-2022-234950- -NEU-MINERIA#SEMH y Expte. Principal N° 61186/1951 - Mina: “La Victoria”, Expediente Electrónico EX-2021-1603165- - NEU-MINERIA#SEMH, **Expediente IIA Electrónico EX-2023-02251132- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse dicho IIA. Los mismos se ubican en la Cartografía Oficial como: Lote 4, Sección XXXIII, Fracción C, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VNO - Mina: “17 de Octubre” X: 5.876.063,28; Y: 2.355.421,15, y en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VNO - Mina: “La Victoria” X: 5.876.058,04 - Y: 2.355.121,19, ambas en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede partiendo desde la Ciudad de Andacollo se transita por Ruta Provincial N° 43, en sentido Sur distante 20 Km. en el Paraje La Primavera, donde se ingresa sobre margen derecha por camino vecinal en sentido Oeste hasta el Pedimento Minero. Características del Proyecto: La exploración se concentra en el estudio geológico por medio del reconocimiento en superficie y en profundidad de las unidades litológicas y la identificación de estructuras mineralizadas, con el objetivo de generar un

buen grado de conocimiento de la mineralización para programar y desarrollar trabajos de exploración y desarrollos mineros avanzados. Para ello, se ha optado por la ejecución y puesta en marcha de distintas metodologías de exploración de gabinete y en campo. A modo de resumen, estas son: (Reconocimiento de unidades geológicas en superficie, mapeo geológico. Confección de mapas. Toma de muestras en canaletas realizadas sobre aquellos sectores donde la roca a muestrear tiene poca cobertura. Las canaletas se habilitarán con pico y pala. Toma de muestras en trincheras realizadas sobre aquellos sectores donde la roca a muestrear tiene mayor cobertura. Las trincheras se excavarán con pala retroexcavadora. Exploración en Profundidad: Sondajes de exploración mediante metodologías de aire Reverso y Corona Diamantina. Interpretación de resultados. Muestreo y pruebas metalúrgicas. Exploración de Campo: Se desarrolla la exploración detallada de la mayor parte de la superficie legal del yacimiento. Descartando los sectores donde los aspectos geológicos externos indiquen posibilidades nulas de hallazgo de zonas mineralizadas. Muestreo de canales en canaleta: Se obtendrán muestras de canales de canaletas excavadas en la roca. Muestreo en Trincheras: Con la finalidad de obtener mejor calidad de resultados, será necesaria la habilitación de “trincheras de muestreo”. Mediante esta metodología se pretende el reconocimiento de la mineralización, geología, alteración y toma de muestra de rocas no expuestas al intemperismo. De hallarse labores antiguas, se tomarán muestras de las paredes por canaletas o esquirlas. Sondajes de Exploración: Para una buena interpretación de las estructuras y obtener mayor definición en los resultados obtenidos a nivel mineralógico en profundidad, se define la utilización combinada de sondajes mediante Aire Reverso (ARC) y Corona Diamantina (DDH). Los puntos potenciales de perforación programados son: Sondaje VIC-01, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.876.135,22 - Y: 2.354.951,11; Sondaje OCT-01, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.876.148,34 - Y: 2.355.385,83. Análisis de Información de Campo: Las muestras de exploración serán analizadas en laboratorio externo. En base a los resultados arrojados de análisis geoquímicos, calidad de roca y relevamiento de estructuras, se definirá el modelo geológico y de reservas. Muestreo y Análisis Metalúrgicos: En los sectores mineralizados donde los resultados sean positivos se evaluará la extracción muestras para ensayos metalúrgicos. El objetivo de ello es determinar el comportamiento de los minerales sobre distintos métodos industriales de separación y extracción y de esta manera evaluar

posibles procesos metalúrgicos para la recuperación mineral en planta. Se contempla la utilización de caminos y huellas existentes, en los sectores donde no existan accesos se ingresara pisando el monte para evitar la construcción de nuevas vías. Todos los residuos generados por las tareas de exploración serán retirados del Pedimento Minero. El uso de agua de perforación será bajo recirculación para su reutilización. Los detalles del plan de exploración se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos y sinergias ambientales. La confección del presente edicto es presentado por la Sra. Jesús Gabriela González Manassero, Apoderada Minera N° 28, en representación del titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 29 de noviembre de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 13-12-24

De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo Aurífero, cuyo titular es la Firma Gold and Sand S.R.L., para la etapa de exploración según el Anexo II del Dto. N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Principal N° 57447/1956, Expte. Electrónico EX-2022-235211- -NEU-MINERIA#SEMH y por **Expte. IIA Electrónico EX-2023-02249313- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse dicho IIA. El mismo se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 4, Sección XXXIII, Fracción C, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger

Posgar '94: VNO X: 5.875.070,62 - Y: 2.355.331,07, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede partiendo desde la Ciudad de Andacollo se transita por Ruta Provincial N° 43, en sentido Sur distante 20 Km. en el Paraje La Primavera, donde se ingresa sobre margen derecha por camino vecinal en sentido Oeste hasta el Pedimento Minero. Características del Proyecto: La exploración se concentra en el estudio geológico por medio del reconocimiento en superficie y en profundidad de las unidades litológicas y la identificación de estructuras mineralizadas, con el objetivo de generar un buen grado de conocimiento de la mineralización para programar y desarrollar trabajos de exploración y desarrollos mineros avanzados. Para ello, se ha optado por la ejecución y puesta en marcha de distintas metodologías de exploración de gabinete y en campo. A modo de resumen, estas son: Reconocimiento de unidades geológicas en superficie, mapeo geológico. Confección de mapas. Toma de muestras en canaletas realizadas sobre aquellos sectores donde la roca a muestrear tiene poca cobertura. Las canaletas se habilitarán con pico y pala. Toma de muestras en trincheras realizadas sobre aquellos sectores donde la roca a muestrear tiene mayor cobertura. Las trincheras se excavarán con pala retroexcavadora. Exploración en Profundidad: Sondajes de exploración mediante metodologías de aire Reverso y Corona Diamantina. Interpretación de resultados. Muestreo y pruebas metalúrgicas. Exploración de Campo: Se desarrolla la exploración detallada de la mayor parte de la superficie legal del yacimiento. Descartando los sectores donde los aspectos geológicos externos indiquen posibilidades nulas de hallazgo de zonas mineralizadas. Muestreo de canales en canaleta: Se obtendrán muestras de canales de canaletas excavadas en la roca. Muestreo en Trincheras: Con la finalidad de obtener mejor calidad de resultados, será necesaria la habilitación de "trincheras de muestreo". Mediante esta metodología se pretende el reconocimiento de la mineralización, geología, alteración y toma de muestra de rocas no expuestas al intemperismo. De hallarse labores antiguas, se tomarán muestras de las paredes por canaletas o esquirlas. Sondajes de exploración: Para una buena interpretación de las estructuras y obtener mayor definición en los resultados obtenidos a nivel mineralógico en profundidad, se define la utilización combinada de sondajes mediante Aire Reverso (ARC) y Corona Diamantina (DDH). Los puntos potenciales de perforación programados son: Sondaje SAL-01, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.874.910 - Y: 2.354.900; Sondaje SAL-02, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X: 5.874.929 - Y: 2.355.074; y Sondaje SAL-03, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss

Krüger Posgar '94: X: 5.875.050 - Y: 2.355.232. Análisis de Información de Campo: Las muestras de exploración serán analizadas en laboratorio externo. En base a los resultados arrojados de análisis geoquímicos, calidad de roca y relevamiento de estructuras, se definirá el modelo geológico y de reservas. Muestreo y análisis metalúrgicos: En los sectores mineralizados donde los resultados sean positivos se evaluará la extracción muestras para ensayos metalúrgicos. El objetivo de ello es determinar el comportamiento de los minerales sobre distintos métodos industriales de separación y extracción y de esta manera evaluar posibles procesos metalúrgicos para la recuperación mineral en planta. Se contempla la utilización de caminos y huellas existentes, en los sectores donde no existan accesos se ingresará pisando el monte para evitar la construcción de nuevas vías. Todos los residuos generados por las tareas de exploración serán retirados del Pedimento Minero. El uso de agua de perforación será bajo recirculación para su reutilización. Los detalles del plan de exploración se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos y sinergias ambientales. La confección del presente edicto es presentado por la Sra. Jesús Gabriela González Manassero, Apoderada Minero N° 28, en representación del titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 17 de octubre de 2023. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 13-12-24

CONTRATOS

**BDFM S.A. CON ANDINA PANAMERICANA S.A., BALCONADA S.A.,
BODEGA DEL FIN DEL MUNDO S.A., CORPORACIÓN AMÉRICA
SUDAMERICANA S.A., ESTABLECIMIENTOS PATAGÓNICOS S.A.,
SOCIEDAD AGRÍCOLA PATAGÓNICA S.A. Y VIÑAS DEL CHAÑAR S.A.**

Aviso de Fusión

CUIT 30-62682460-5. Se comunica conforme Art. 83 de Ley 19550, que BDFM S.A. ha resuelto su fusión por absorción con Andina Panamericana S.A., CUIT

30-70827529-4; Balconada S.A., CUIT 30-71105468-1; Bodega del Fin del Mundo S.A., CUIT 30-70961169-7; Corporación América Sudamericana S.A., CUIT 30-71057053-8; Establecimientos Patagónicos S.A., CUIT 30-70816399-2; Sociedad Agrícola Patagónica S.A., CUIT 30-69789270-9 y Viñas del Chañar S.R.L., CUIT 30-70771352-2 (Sociedades Incorporadas). Como consecuencia de la fusión, las Sociedades Incorporadas se disuelven sin liquidarse, transfiriendo la totalidad de su patrimonio a BDFM S.A., con efectos contables y fiscales a partir del 01/07/2024. Datos de Inscripción: BDFM S.A. con domicilio en Bonpland 1.745, C.A.B.A., inscrita originariamente en el Registro Público de Río Negro el 29/02/1984, bajo el número de Legajo 118, Folios 1/6, Resolución N° 1/1984, con cambio de jurisdicción a la Pcia. del Neuquén, inscripto el 22/3/2010, bajo el Número 16, Folios 134/143, Tomo II de S.A. y último cambio de jurisdicción a la C.A.B.A., inscripto en el Registro Público el 26/11/2015, bajo el Número 22.440 del Libro 77 de S.A.; Andina Panamericana S.A., con domicilio en Honduras 5.663, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público el 27/02/2003, bajo el Número 2.701 del Libro 20 de S.A.; Balconada S.A., con domicilio en Bonpland 1.745, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público el 12/06/2009, bajo el Número 9.759 del Libro 45 de S.A.; Bodega del Fin del Mundo S.A., con domicilio en Bonpland 1.745, C.A.B.A., inscrita originariamente en el Registro Público del Neuquén el 04/05/2004, bajo el Número 31, Folios 220/226, Tomo II-S.A., Año 2004. Su cambio de jurisdicción a la C.A.B.A., se inscribió en el Registro Público el 17/07/2013, bajo el Número 13.230 del Libro 64 de S.A.; Corporación América Sudamericana S.A., con domicilio en Calle 48 N° 877, Piso 1, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, inscrita originariamente en el Registro Público el 24/04/2000, bajo el Número 5.574 del Libro 11 de S.A.. Su cambio de jurisdicción a la Pcia. de Buenos Aires, se inscribió el 30/09/2014, bajo el Número de Legajo 208866, Matrícula 119.142; Establecimientos Patagónicos S.A., con domicilio en Honduras 5.663, C.A.B.A., inscrita en el Registro Público el 16/09/2002, bajo el Número 10.370 del Libro 8 de S.A.; Sociedad Agrícola Patagónica S.A., con domicilio en Juan B. Alberdi 189, Neuquén, Pcia. del Neuquén, inscrita en el Registro Público del Neuquén el 29/12/1999, bajo el Número 332, Folios 2233/44, Tomo XII, Año 1999 y Viñas del Chañar S.R.L., con domicilio en Alberdi 87, Piso 1°, Neuquén, Pcia. del Neuquén, inscrita en el Registro Público del Neuquén el 16/08/2001, bajo el Número 237, Folios 1734/1739, Tomo X. Valuación del activo y pasivo de las sociedades participantes de la fusión según balances especiales de fusión cerrados el 30/06/2024: BDFM

S.A.: Activo: \$51.760.722.000. Pasivo: \$23.131.185; Andina Panamericana S.A.: Activo: \$3.368.912.795. Pasivo: \$39.384.863; Balconada S.A.: Activo: \$3.736.005.811. Pasivo: \$4.569.765; Bodega del Fin del Mundo S.A.: Activo: \$17.223.505. Pasivo: \$6.203.406; Corporación América Sudamericana: Activo: \$31.656.599.756. Pasivo: \$22.574.918; Establecimientos Patagónicos S.A.: Activo: \$3.521.656.410. Pasivo: \$25.729.145; Sociedad Agrícola Patagónica S.A.: Activo: \$2.160.287.684. Pasivo: \$16.314.068 y Viñas del Chañar S.R.L.: Activo: \$4.284.304.373. Pasivo: \$37.440.628. Con motivo de la fusión, se aumentará el capital social de BDFM S.A. de \$219.749.446 a \$3.776.678.000, quedando distribuido del siguiente modo: Free Stores S.A.: 3.701.144.440 acciones de \$1 valor nominal y un voto por acción, representativas del 98,00% del capital social y votos y Eduardo Hugo Antranik Eurnekian: 75.533.560 acciones de \$1 valor nominal y un voto por acción, representativas del 2,00% del capital social y votos. Fecha del Compromiso previo de Fusión: 26/09/2024. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso previo y los balances especiales: Reuniones de Directorio de BDFM S.A. y las sociedades incorporadas del 26/09/2024 y Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 26/09/2024. Reclamos de Ley: Deberán ser dirigidos a Escr. Manuel Álvarez Fourcade, con domicilio en Cerrito 1.054, Piso 3, C.A.B.A..

3p 29-11; 06 y 13-12 -24

ARGO SAFETY S.R.L.

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciocho días del mes de septiembre del año 2024, reunidos los señores: Ezequiel Aaron Acosta Russo, D.N.I. N° 37.603.704, C.U.I.T. N° 20-37603704-6, nacido el 12 de mayo de 1993, de 31 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en Ruta 151, Km. 5, Zona Chacras de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Diego Rodrigo Manriquez, D.N.I. N° 34.512.025, C.U.I.T. N° 20-34512025-5, nacido el 10 de abril de 1989, de 35 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Pastor Bowdler N° 112 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Carlos Antonio Iacona, D.N.I. N° 13.515.460, C.U.I.T. N° 20-13515460-2, nacido el 07 de junio de 1957, de 67 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado con Silvia Alejandra Fernández, D.N.I. N° 20.055.331, profesión comerciante, do-

miciliado en calle 25 de Mayo N° 140, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebraron el contrato social de ARGO SAFETY S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: La sociedad establece su domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o asociado a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, las que serán cumplidas por personal con título habilitante cuando la actividad así lo requiera, a saber: a) Compra, venta, representación, consignación y distribución de distintos elementos de protección facial, visual y auditiva, calzados de seguridad, guantes protectores e indumentaria ignífuga y de seguridad, incluyendo toda clase de elementos de protección y vestimenta personal de seguridad para la industria de la construcción, petrolera, industrial, frigorífica, hospitalaria, minera, hotelera, pesquera, química, textil, agrícola, entre otras. b) Herramientas: Adquisición, venta, permuta, alquiler, representación, exportación, importación, distribución y consignación de maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos. c) Compra, venta, representación, consignación y distribución de artículos de ferretería, herrajes, instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos e insumos de soldadura, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos y accesorios para uso y aplicación a la industria de la construcción, petrolera, industrial, frigorífica, hospitalaria, minera, hotelera, pesquera, química, textil, agrícola, entre otras. Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil (\$1.200.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas sociales, de valor nominal de cien (100) pesos cada una. Administración: La administración, representación y uso de la firma social podrá ser organizada por los socios de la siguiente forma: a) Gerencia Unipersonal. b) Gerencia Plural Indistinta, obligando en este caso a la sociedad cualquiera de ellos, si el acto celebrado se encuentra dentro del objeto social. c) Gerencia Plural Conjunta. d) Formas Combinadas. e) Gerencia Plural Colegiada, aplicándose supletoriamente en este último caso, las normas del tipo societario de la S.A. que regulan el Directorio. Cualquiera de estas formas se establecerán en el Acta de Reunión de Socios que al efecto se realice, debiéndose cumplir con la publicación prescripta en los términos de los Artículos 60 y 12 de la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19550

y modificatorias. El o los Gerentes podrán ser socio o no y actuarán en sus cargos por el término que se resuelva en la Reunión de Socios, cuyo plazo máximo del cargo será hasta cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. En tal carácter podrán adquirir, enajenar y gravar inmuebles, realizar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive los previstos en los Artículos 375 y 1191 del Código Civil y Comercial de la Nación y 9º Decreto Ley 5965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien mil (\$100.000), cada uno, en efectivo o un pagaré a la vista. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Administradores: ARGO SAFETY S.R.L.: La Gerencia será plural e indistinta. Será ejercida por los socios Gerentes de manera indistinta, siendo Ezequiel Aaron Acosta Russo, D.N.I. N° 37.603.704, C.U.I.T. N° 20-37603704-6; Diego Rodrigo Manriquez, D.N.I. N° 34.512.025, C.U.I.T. N° 20-34512025-5 y Carlos Antonio Iacona, D.N.I. N° 13.5154.60, C.U.I.T. N° 20-13515460-2. Los socios aceptan el cargo conferido, firmando el presente instrumento, declarando bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550. b) Tiempo de la Gerencia: El ejercicio de la Gerencia será por el término de cinco (5) ejercicios económicos, pudiendo ser reelegibles en el cargo. c) Domicilio Especial de los Socios: Artículo 157 por remisión del Artículo 256 de Ley 19550, Ezequiel Aaron Acosta Russo, domiciliado en Ruta 151, Km. 5, Zona Chacras de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Diego Rodrigo Manriquez, domiciliado en calle Pastor Bowdler N° 112 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Carlos Antonio Iacona, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 140, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. d) Domicilio Legal de la Sociedad: Los socios fijan el domicilio legal de la sociedad en calle Río Negro 488, Piso 2 D de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos los socios conforme a las prescripciones que surgen del Artículo 55 de la Ley 19550 y modificatorias. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. El presente edicto se publica en el marco del expediente caratulado: "ARGO SAFETY S.R.L. s/ Inscripción Contrato Social", (N° 30363/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, conforme a providencia de fecha 16/10/2024.

GRUPO LAUREL SAS**Instrumento Modificatorio del Estatuto**

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 5 de diciembre del año 2024, comparecen: Florencia Ponce, DNI 32.800.037, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32800037-2, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de julio de 1986, profesión Técnica en Recursos Humanos, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Santiago del Estero 980, Piso 1, Dpto. A, Neuquén, Neuquén, Argentina y el Sr. Ramiro Adrian Lopez, DNI 31.820.338, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31820338-6, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de septiembre del 1985, profesión Cocinero, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Santiago del Estero 980, Piso 1, Dpto. A, Neuquén, Neuquén, Argentina, que en virtud de las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio, mediante providencia de fecha 22 de octubre de 2024 y providencia de fecha 3 de diciembre de 2024, obrante en el Expediente 30401/24, “GRUPO LAUREL SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo”, resuelve modificar el objeto social siendo la nueva redacción: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Venta al por mayor de productos alimenticios; venta al por mayor de productos descartables; venta al por mayor de bebidas con y sin alcohol; servicios de mantenimiento y limpieza en establecimientos residenciales y no residenciales, servicios de mantenimiento de maquinarias gastronómicas; venta de maquinaria gastronómica; fabricación y venta al por mayor de productos de panificación y pastelería, servicios de gráfica; servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo; servicios de asesoramiento e implementación de sistemas de gestión gastronómica, distribución y logística de alimentos perecederos.

1p 13-12-24

GALLO BLANCO S.R.L.

Por instrumentos del 11-11-2024 y 5-12-2024, se constituyó GALLO BLANCO S.R.L.. Socios: Leonardo Darío Blanco, argentino, nacido 16/08/1971, DNI 22.381.079, CUIT/CUIL 23-22381079-9, soltero, comerciante, domicilio: Ojo de Dios 109, Villa La Angostura, Neuquén. GUG S.R.L., CUIT 30-71558363-8.

Sede Social: Viedma N° 493, General Roca, Río Negro, inscripto en la I.R.P.J., Dpto. R.P. de General Roca, en el L° de Contratos, Legajo 2732, T° XXXI, F° 13233/13238, N° 2015 el 6/6/2017. Plazo de Duración: 99 años, contados desde su inscripción en RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Mediante la adquisición, compraventa, locación, subarrendamiento, tenencia, consignación, permuta, constitución de fideicomisos inmobiliarios, de administración u otros tipos, como otras figuras contractuales de uso legal; por gestión de administración a terceros propietarios o superficiarios de todo tipo de inmuebles, urbanos y rurales para desarrollo urbano, subdivisión, fraccionamiento y construcción con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Las actividades que así lo requieran se llevarán a cabo por profesionales debidamente especializados en la materia. Capital: \$134.000, dividido en 1.340 cuotas iguales de \$100 valor nominal cada una. Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. A tal efecto el/los Gerente/s, en forma individual e indistinta, tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos de administración tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles y en general, realizar toda actividad vinculada al logro de los fines sociales o necesaria para tales fines. Les queda expresamente prohibido comprometer el uso de la firma social en prestaciones a título gratuito o en provecho particular de los socios o en garantías, avales o fianzas para terceros o en negociaciones ajenas al objeto social. Gerencia: Leonardo Darío Blanco y Joaquín Sebastián Gallo. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. Fecha Cierre de Ejercicio Económico: 31/10 cada año. El edicto ordenado en autos: (Expte. 30571/24), "GALLO BLANCO SRL s/Inscripción de Contrato". Subdirección.

1p 13-12-24

GRUPO NIMSA S.R.L.

Por instrumento de fecha 23 de octubre de 2024, las siguientes personas:

Asef Félix, argentino, nacido el 4 de febrero de 1979, con Documento Nacional de Identidad N° 26.996.407, estado civil, casado, con la Sra. Pascualetti Mariela Alejandra, argentina, nacida el 1 de mayo de 1973, con Documento Nacional de Identidad N° 23.032.709, estado civil, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Alférez Vásquez 997, Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Escalante, Provincia de Chubut; de profesión empresario, domiciliado en la calle Misiones 269, Barrio Centro de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el señor Minetto Valerga Leandro, argentino, nacido el 12 de julio de 1979, con Documento Nacional de Identidad N° 27.404.366, estado civil, soltero, de profesión Licenciado en Informática, domiciliado en la calle Los Quebrachos 860, Barrio Manzanar de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron el contrato social de GRUPO NIMSA S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Calle Misiones 269, Barrio Centro, en la jurisdicción de Ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Consultoría: Prestación de servicios de consultoría en materia comercial y técnica a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. b) Tecnología: Asesoría y consultoría de sistemas informáticos. La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos y de telecomunicaciones. Exportación e importación de sistemas informáticos. Comercialización, compraventa, diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento, integración de sistemas y redes servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y demás empresas del mercado. c) Construcción: El estudio, diseño, planificación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general públicos y privados, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para viviendas, planes de vivienda, locales comerciales o industriales. La construcción de obras e infraestructuras para el sector minero, energía e hidrocarburos incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc.. d) Electricidad: Elaboración de proyectos y ejecución de obras de electrificación de baja, media y alta tensión. Mantenimiento de sistemas eléctricos. Diseño, montaje

y mantenimiento de subestaciones eléctricas. Diseño, montaje y mantenimiento de tableros eléctrico de fuerzas y distribución, tableros de control y mando de motores eléctricos, tableros de compensación de energía reactivo y tableros de energía en general. Diseño, ejecución y mantenimiento de iluminación de interior y exterior. Instalación y reparación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica, energía eólica y cualquier otro tipo de energía renovable como así también la fabricación de módulos, células y componentes de energía mencionada anteriormente. Instalación y reparación de fontanería, gas, electricidad, frío, calor y acondicionamiento de aire. Representación y comercialización por cualquier medio jurídico admitido en derecho, incluida la importación y exportación, de cuantos bienes y servicios estén relacionados con la actividad descrita. e) Metalúrgica: Trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica. La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías y galpones. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Fabricación de piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización, importación y exportación de productos relacionados con la industria metalúrgica. f) Mecánica: Mantenimiento, reparación y conservación de vehículos automotores, maquinaria, equipos industriales y motores en general. Reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su lustrado, terminación y alineación de direcciones. Comercialización de Repuestos y Accesorios para la Industria Automotriz: Mediante la compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz. g) Higiene y Salud Ocupacional: Asesoramiento y asistencia integral en la implementación de políticas de seguridad. Diseñar y administrar sistemas de gestión ambiental y seguridad laboral e industrial. Realización e implementación de cursos en materia de seguridad. Efectuar medidas de prevención para bajar los índices de siniestralidad y en caso de algún siniestro, averiguar su causa para evitar su repetición. Prevención y evaluación de impacto ambiental y el tratamiento integral de residuos origina-

dos de la actividad industrial. h) Maestranza: Servicio integral de limpieza, mantenimiento y cuidado de todo tipo de ambientes edilicios, oficinas, viviendas, edificios de propiedad horizontal, establecimientos deportivos y educativos, clínicas, hospitales, restaurantes, shoppings, locales bailables, hoteles, instalaciones fabriles y comerciales, predios, campos, espacios verdes, jardines y parques, incluyendo servicios de jardinería y parquización, tratamiento y disposición de residuos domiciliarios, peligrosos y patológicos, saneamiento, desinfección, desinsectación, desratización y fumigación, para el sector privado y el sector público nacional, provincial o municipal ya sea en forma directa o a través de licitaciones y/o concursos de precios. i) Inmobiliaria y Turismo: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmueble incluyendo propiedades modulares equipadas o no. Mantenimiento general de los bienes incluido el servicio de limpieza a particulares, empresas, hospitales, escuelas y cualquier edificación pública y privada. Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. j) Gastronomía: Servicio de elaboración, distribución y entrega de viandas. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Asimismo, están sometidas a las Leyes en vigencia que regulan las mismas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley, disposiciones reglamentarias y este Estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$700.000,00. Administradores: Gerente General al señor Minetto Valerga Leandro, Documento Nacional de Identidad N° 27.404.366. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en el expediente, vgr: "GRUPO NIMSA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 30467/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 3 de diciembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

Los Malales SRL

En la Ciudad de Neuquén, a los días 20 de abril de 2023, comparecen los señores, por una parte Rosmery Josefina Lopez Rodriguez, de nacionalidad venezolana, nacida 14/11/1966, DNI 93.903.069, de estado civil casada en primera nupcias con Ángel Horacio Correa, de profesión comerciante, con domicilio calle A. Brown N° 754 de la Ciudad de Neuquén; Mariana Romina Pamich, argentina, nacida el 09/05/1985, DNI 31.600.559, soltera, de profesión comerciante, con domicilio Castelli N° 256 de la Ciudad de Neuquén. La Cedente o La Parte Cedente. Y por otra parte lo hace Ángel Horacio Correa, argentino, nacido el 25/04/1969, DNI 20.714.555, de profesión comerciante, estado civil casado con Rosmery Josefina López Rodríguez, con domicilio en A. Brown N° 754 de la Ciudad de Neuquén, en adelante denominado El Cesionario o La Parte Cesionaria, convienen bajo la siguiente cláusula y condiciones formalizar el presente contrato de cesión de cuotas sociales. En este acto La señora Mariana Romina Pamich, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde en la referida sociedad, o sea, la cantidad de mil ochocientas (1.800) cuotas sociales, que representa el 20% (veinte por ciento) del capital social, cede todos su derecho sin nada que reclamar, al señor Ángel Horacio Correa. Artículo Cuarto: Capital Social: \$900.000, dividido Rosmery Josefina López Rodríguez, siete mil doscientas (7.200) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, totalizando la suma de peso setecientos veinte mil (\$720.000), 80% del capital y el señor Ángel Horacio Rodríguez, pesos un mil ochocientos (1.800), valor nominal peso cien (100) totalizando la suma pesos ciento ochenta mil (\$180.000) que representa el 20% (veinte por ciento).

1p 13-12-24

“ELECTRO PATAGONIA NEUQUINA S.R.L.”

Contrato Social

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 05 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro y contrato modificatorio del 05 de diciembre de 2024, comparecen: Javier

Victoriano De Castro, nacido el 20/06/1971, D.N.I. N° 22.255.019, CUIL/T 20-22255019-0, de profesión empresario e Hilda del Carmen Cardenas, nacida el 10/08/1970, D.N.I. N° 21.586.226, CUIL/T 27-21586226-2, de profesión comerciante, ambos argentinos, de estado civil solteros y con domicilio real en calle Mara N° 610 de la Ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut y expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por la Ley General de Sociedades N° 19550, sus modificaciones y por las siguientes cláusulas y condiciones, a saber: La sociedad se denominará: “ELECTRO PATAGONIA NEUQUINA S.R.L.”. Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios Electromecánicos y Petroleros: Mediante la realización de todo clase de trabajos y servicios relacionados con las instalaciones electromecánicas, eléctricas e instrumentación, la fabricación, reparación y montajes de equipos. Motores, gabinetes, tableros eléctricos, transformadores, grupos electrógenos, repuestos y accesorios vinculados a la industria, sus instalaciones y mantenimiento, prestación de todo tipo de servicios a la industria petrolera, gasífera y de hidrocarburos, mediante reparaciones, tendido de redes de alto voltaje, estaciones transformadoras, construcciones, transporte y los servicios que la actividad requiera. b) Comercial: Venta, importación, exportación y alquiler al por mayor y menor de bienes, maquinarias, equipos, herramientas y materiales, para el uso propio y/o de terceros, necesarios para el cumplimiento de las actividades mencionadas precedentemente y/o de los productos originados y/o derivados de las mismas. La sociedad tiene plena capacidad de derechos para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humana y/o jurídicas. El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00). La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de Socios, durando en su cargo por tiempo indeterminado. El ejercicio económico y financiero de la sociedad cerrará el día 30 de junio de cada año. Designación de Gerente, Dirección y Administración

de la Sociedad: Designar en el cargo de Gerente al socio Javier Victoriano De Castro. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Gerente por tiempo indeterminado. El Gerente en este acto y por medio de la presente acepta el cargo.

1p 13-12-24

“TRANKI SAS”

Por instrumento privado de fecha 01 de octubre de 2024 y modificatorio de fecha 14 de noviembre de 2024. Que atento a las observaciones realizadas por el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, sobre el instrumento celebrado el 01 de octubre de 2024, viene a modificar el Artículo Tercero referido al objeto social, quedando sin modificaciones las restantes cláusulas: Objeto: Servicios: Mediante el desarrollo de una plataforma digital para la intermediación entre el comprador y el vendedor en la prestación de servicios profesionales. Celebrar contratos de servicios entre las partes, como intermediaria en la prestación, administrar la plataforma y garantizar la ejecución de dicho contrato a cambio de una comisión. Creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y compraventa de sistemas, soluciones y productos de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Análisis, programación, preparación, compraventa y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. Publicidad: Asesoramiento y servicio de diseño, promoción y publicidad de marcas, productos e imagen corporativa de terceros. Intermediación entre agencias de publicidad, medios publicitarios y terceros para la contratación de espacios de publicidad. Financiera: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades financieras o de inversión mediante: (i) Aporte o inversiones de capitales y/o de tecnología y/o de conocimiento de negocios y/o préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios, operaciones o emprendimientos realizados o a realizarse. En general, podrá realizar toda operación financiera y de inversión en los términos del Artículo 31 primer párrafo de la Ley General de Sociedades, no reservada a las entidades comprendidas en la Ley de Enti-

dades Financieras de la República Argentina. El presente edicto fue ordenado en autos: "TRANKI S.A.S. s/Inscripción de Estatuto", (Expte. N° 30473/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 13-12-24

DOS TIEMPOS PATAGONIA S.R.L.

Contrato Social

Contrato social para Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.). Villa La Angostura a los día 24 del mes agosto año 2024 y contrato complementario a los días 21 noviembre 2024, entre los señores: Rossi Morena Carla, argentina, D.N.I. N° 25.636.518, CUIT 27-25636518-4, nacida el 12 de octubre de 1976, de profesión comerciante, domiciliada en Caviahue 308, Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén, divorciada y el Sr. Attadia Diego Roberto, argentino, D.N.I. N° 23.377.659, CUIT 23-23377659-9, nacido el 20 de julio de 1973, de profesión comerciante, domiciliado en Caviahue 308, Villa La Angostura, Pcia. del Neuquén, divorciado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales, más las declaraciones y cláusulas que siguen: La sociedad se denominará "DOS TIEMPOS PATAGONIA S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en Avenida Arrayanes 150 Local 2, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a: a) Actividad de venta al por menor de bebidas alcohólicas; b) Venta al por menor de productos alimenticios y regionales. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todas las operaciones que considere necesarias, con los Bancos públicos, privados y/o mixtos y con las compañías financieras; en suma, realizar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social que no esté prohibido por las Leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000). La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes Administradores, socios o no, quienes ejerce-

rán tal función en forma individual e indistinta. Estos serán designados por los socios y podrán ser reelegidos. El período de duración en sus cargos será: a) por el término que dure la sociedad si fueran socios y b) En su defecto, el/los Gerentes permanecerán en su cargo dos (2) ejercicios. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de junio de cada año. Designar como Gerente a la Sra. Rossi Morena Carla, DNI 25.636.518.

1p 13-12-24

MUVER SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 3 de octubre del año 2024, los socios de "MUVER SRL" 30-71430359-3, modificaron la Cláusula Quinta y Décimo Séptima referidas al objeto y cierre del ejercicio, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Quinta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas: Operaciones financieras mediante la compra y venta de créditos y tomar y prestar dinero con o sin interés. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, las actividades de: a) Compra, venta, importación, exportación, reconstrucción, reparación y alquiler de todo tipo de equipos, maquinarias y herramientas relacionadas con la industria de la construcción, del petróleo y gas; b) Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la industria de la construcción, del petróleo y gas; c) Transporte y distribución de todo lo relacionado con la industria de la construcción del petróleo y gas". "Décimo Séptima: Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Los Gerentes confeccionarán el balance y la documentación contable que exijan las normas vigentes y los pondrán a disposición de los socios diez días antes de cada Asamblea Ordinaria. No podrán distribuirse utilidades si no fuesen cubiertas previamente las pérdidas de ejercicios anteriores, toda disminución de capital y toda reserva legal o extraordinaria aprobada por los socios". El presente edicto fue ordenado en el expediente: "MUVER S.R.L. s/Inscripción Modificación", (N° 30453/24),

en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de diciembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 13-12-24

ESSESA S.A.

Por Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 20/11/2024, 03/12/2024 y 05/12/2024 se aprobó la modificación del contrato social de ESSESA S.A., por cambio de domicilio legal a la Provincia del Neuquén y Artículo Noveno. El contrato constitutivo de ESSESA S.A. se inscribió en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el N° 8278, Libro 34 de Sociedades por Acciones en fecha 24/04/2008. Modificaciones inscriptas: a) Del 11/08/2014 inscripta al N° 19655, Libro 71 Sociedades por Acciones en fecha 08/10/2014. B) del 27/08/2020 inscripta al N° 10929 del Libro 100 de Sociedades por Acciones en fecha 02/11/2020. C) Del 27/05/2021 inscripta al N° 16486, Libro 104 de Sociedades por Acciones en fecha 29/09/2021. D) Del 26/04/2024 inscripta al N° 16072, Libro 118 de fecha 04/09/2024. Todas estas modificaciones se inscribieron por ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socios: a) Guillermo Aníbal Coco, DNI 14.870.644, fecha de nacimiento el 14/03/1962, casado, argentino, Ingeniero, con domicilio en calle La Rioja 745 de la Ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. B) Martin Eduardo Grippo, DNI 25.618.032, fecha de nacimiento el 11/10/1976, casado, Contador, argentino, con domicilio en calle Gob. Anaya 4.024, B° La Zagala, UF 84 de la Ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, La Papa 1.830, PIN Oeste, Provincia del Neuquén. Capital: \$30.000,00. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción: Realización de toda clase de obras públicas y privadas, relacionadas con la construcción de puentes, caminos, movimientos de suelo, viviendas, obras de ingeniería, arquitectura, viales, de conducción de aguas, cloacas, gasoducto, oleoducto; cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura y obras en general; construcción de

edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, construcción de todo tipo de inmuebles, como así también la elaboración y venta de hormigón y asfalto; instalación, organización, compra, venta, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción. Realización de toda clase de obras públicas o privadas, en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones vinculadas con la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica, incluyendo plantas para tratamiento y disposición final de residuos; sólidos urbanos, construcción y operación de celdas, residuos industriales, residuos líquidos, residuos gaseosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, residuos hospitalarios, plantas de tratamiento de todo tipo de efluentes, plantas de potabilización y/o desalinización de aguas y toda otra planta o instalación que se destinare a mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los prejuicios que determinadas actividades le generan. b) Servicios Ambientales: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones, celdas y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de producción y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la relación de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. e) Servicios Petroleros: Prestación de cualquier tipo de servicio relacionado con la industria hidrocarburífera y gasífera, incluyendo pero no limitado, al transporte de cargas sólidas, líquidas y gaseosas; la prestación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de servicios profesionales y técnicas para la ejecución de obras o servicios en la industria hidrocarburífera y gasífera; la realización de estudios y/o evaluaciones ambientales relacionados con la actividad referida: La locación de bienes en relación a la actividad que desarrolla la sociedad y la realización de todo tipo de obras civiles e industriales que permitan el desarrollo del objeto social. Cuando las normas así lo requieran se dará cumplimiento por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con título habilitante otorgado por autoridad competente, en cualquiera de las actividades a desarrollar por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

contraer obligaciones y ejercer actos que nos sean prohibidos por las Leyes, los reglamentos o por este Estatuto. Organización de la Administración: “Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará a un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los Directores Titulares deberán constituir una garantía conforme el Artículo 256 de la Ley General de Sociedades, a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, el monto de la misma es de \$10.000.000,00 (pesos diez millones) que se depositará en la caja social en efectivo o mediante la firma de un pagaré sin protesto. El costo deberá ser soportado por el Director. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con Bancos nacionales, provinciales, privados y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente y/o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La mayoría absoluta de los Directores debe tener domicilio real en la República. Todos los Directores deben constituir domicilio especial en la República”. Directores: Designados por Acta de fecha 28/07/2023, los Sres. Guillermo Aníbal Coco, Presidente y Martín Eduardo Grippo, Director Suplente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

GREEN GROUP S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de cesión de fecha 19 de noviembre de 2024, el Sr. Oscar Gabriel Echeverría, argentino, nacido el 24 de agosto de 1978, DNI N° 26.441.350, comerciante, de estado civil divorciado, de CUIT/L 20-26441350-9, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 1.563, Huemul de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, ha cedido la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, siendo el valor nominal total pesos cuarenta mil (\$40.000,00), al Sr. Elso Leandro Bertoya, argentino, nacido el 06 de octubre de 1959, DNI N° 13.392.287, comerciante, de estado civil divorciado, de CUIT/L 20-13392287-4, con domicilio en Pasaje Amancay, Casa N° 16 s/n de la localidad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén. Se ha procedido a la modificación del Artículo Quinto del contrato social, el que quedará redactada de la siguiente manera: “Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales iguales de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios, según se detalla a continuación: El Sr. Lisandro Mariano Bertoya, suscribe la cantidad de tres mil seiscientas (3.600) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos trescientos sesenta mil (\$360.000,00) y el Sr. Elso Leandro Bertoya, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos cuarenta mil (\$40.000,00)”. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 30596/24, “GREEN GROUP S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 13-12-24

CIVIL NET SOCIEDAD ANÓNIMA**Renuncia y Designación Directorio, Cambio Jurisdicción
y Sede Social, Modificación de Contrato Social**

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 9 de febrero de 2024, los accionistas de Civil Net S.A., aceptaron la renuncia de la Sra. María Inés Pa-

tricia Sierra al cargo de Director Titular y Presidente y del Sr. Eduardo Adrián Carbajo al cargo de Director Suplente y fueron designados el Sr. Eliezer Federico Trapaglia, DNI 25.955.099 como Director Titular y Presidente y el Sr. Angel Humberto Salazar, DNI 16.201.347, como Director Suplente, ambos del Directorio de Civil Net S.A.. Se modificó el Artículo Segundo del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo por resolución de los accionistas trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado". Se estableció la sede social en calle República Argentina Este N° 1 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, entre calles Juan José Castelli y Conrado Villegas, Provincia del Neuquén. El presente fue ordenado por la Directora General, Dra. María Lis Mansilla Albores, en autos: "CIVIL-NET S.A. s/Inscripción de Renuncia y Designación de Directorio, Cambio de Domicilio de la Sede Social", (Expte. 30199/24). Subdirección, 5 de diciembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 13-12-24

NUBAPAR S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado del 30-09-2024, Sergio Enrique Pavicich, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad 31.528.398, nacido el 06 de febrero de 1985, CUIT 20-31528398-2, domiciliado en Casa 2.415, Código 915 del Barrio 10 Viviendas de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, comerciante, cedió a Alexis Leonel Araoz, argentino, Documento Nacional de Identidad 32.422.563, nacido el 04 de julio de 1986, CUIL 20-32422563-4, domiciliado en Lago Correntoso 246 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con Rebeca Núñez, DNI 35.310.653, comerciante, ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100 (\$175.000), por el precio total y convenido de pesos ciento setenta y cinco mil, los que expresa Pavicich, que recibe en este acto, dando recibo y carta de pago en forma de NUBAPAR S.R.L., constituida por instrumento privado de fecha 14 de junio de 2022, el que se registró

en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número XV de S.R:L., Folios 2933/2942 en fecha 01 de septiembre de 2022. Sergio Enrique Pavicich, renuncia a su cargo de Gerente. En este estado Rebeca Núñez y Alexis Leonel Araoz, modifican el Artículo Quinto, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Quinta: Capital Social: EL capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) divididos en 350 cuotas de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Rebeca Núñez, ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000); Alexis Leonel Araoz, ciento setenta y cinco (175) cuotas de pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000)”. Se designa como Gerente a Alexis Leonel Araoz, quien constituye domicilio según Artículo 256 de la Ley General de Sociedades en Lago Correntoso 246 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén.

1p 13-12-24

**CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A. Y
CASINO MAGIC SUPPORT SERVICES S.A.**

Que mediante Acta de Asamblea de fecha 01/12/2004 y Escritura N° 357 de fecha 30/12/2005, se resolvió la disolución sin liquidación de CASINO MAGIC SUPPORT SERVICES S.A. por fusión con CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A.. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: “CASINO MAGIC NEUQUÉN S.A. Y CASINO MAGIC SUPPORT SERVICES S.A. s/Inscripción de Fusión”, (Expte. N° 29680/24). Subdirección, 6 diciembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 13-12-24

“SACATUC S.R.L.”

Inscripción de Designación de Gerente

En la Ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de octubre del año 2024, se reúnen los socios de la sociedad SACATUC S.R.L., Sres.: Dino Ricardo

Codermatz, D.N.I. N° 14.402.691, socio Gerente y Jorge Horacio Fernandez, D.N.I. N° 14.107.702, socio, para tratar temas relacionados con la sociedad. Después de deliberar deciden: Renovar por 3 (tres) años el mandato de Dino Ricardo Codermatz como socio Gerente de la firma. El mismo se extenderá desde el 15/10/2024 hasta 14/10/2027. Sin más que deliberar se da por finalizada la reunión siendo las 14:00 hs..

1p 13-12-24

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA DE ZAPALA

En la Ciudad de Zapala, a los 07 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 11:00 hs. se da inicio a la Vigésimo Octava Reunión del Comité de Vigilancia, en el marco del contrato de concesión de Zona Franca de Zapala, aprobado mediante Decreto Pcial. 0740/19. Orden del Día: 1-Análisis de la solicitud por parte del concesionario de la autorización del régimen para el ingreso de mercaderías “al solo efecto de su almacenaje ... “los miembros del Comité aprueban por unanimidad la posibilidad de contar con esta figura dentro del régimen y se acordó realizar una disposición a los fines de regular el ingreso de mercaderías “al solo efecto de su almacenaje” dentro de la Zona Franca Zapala...”.

1p 13-12-24

VENROSS SRL

Acta de Socios

FE DE ERRATAS

En la Edición 4324 de fecha 26 de julio de 2024, en la página 29, la publicación indica que el DNI del señor Mario Javier Venialgo Gonzalez, es N° 94.346.268 y CUIT 20-94346268-7. Se transcribe quedando redactado de la siguiente manera: “DNI 94.346. 283, CUIT 20-94346283-7”.

Mario Javier Venialgo Gonzalez.

1p 13-12-24

TECNOCONFORT S.R.L.**Modificación de Contrato Social y Designación de Gerente**

Se comunica que por Asamblea de Socios del 15 de mayo de 2024, se ha resuelto modificar la Cláusula Quinta del contrato social referida a la Administración, que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por uno o más Gerentes, socio/s o no, con las siguientes facultades: Podrá realizar todos los actos, contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los Artículos N° 58 y 59 de la Ley N° 19550. Durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad pudiendo ser removido por las mayorías del Artículo N° 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificadas por la Ley N° 22903. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme lo disponen los Artículos Mil Ochocientos Ochenta y Uno del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto Ley N° 5965/63. Pueda en consecuencia constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agencias, realizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier tipo de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, hacer uso en descubierto de las mismas y efectuar toda clase de operaciones con Bancos nacionales, provinciales, municipales, privados del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enumerativas. Los Gerentes conforme a la Ley de Sociedades Comerciales, prestarán una garantía de pesos cien mil (\$100.000,00). La remuneración de los Gerentes será fijada por la Asamblea de Socios con las limitaciones establecidas en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales". En el mismo acto quedaron designados Gerentes la Sra. Agustina Ortega Ferri, DNI 92.537.881, CUIT 27-92537881-5 y el señor José Manuel Garcia Santa, DNI 92.459.618, CUIT 20-92459618-0.

B&A SERVICIOS SAS**Modificación de Contrato Social**

Se hace saber que por instrumento modificatorio de fecha 10 de diciembre de 2024, se resolvió modificar el contrato social realizado en fecha 12 de agosto de 2024, de la sociedad denominada: B&A SERVICIOS SAS, en su Artículo Tercero quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: A- Construcción: Mediante la realización, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras públicas y/o privadas, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, desarrollo de infraestructura vial, construcción, ejecución, reparación, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de caminos, peajes, rutas, calles vías terrestres de comunicación o transporte vehicular. Ejecución de obras de carácter público o privado, civil o militar; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; instalación y tendido de redes de gas natural, tanto domiciliaria como industrial; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras e infraestructuras de hormigón o metálicas. Obras de arquitectura e ingeniería en general, urbanizaciones, desarrollos inmobiliarios, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. B- Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, comercialización, representación y distribución de productos, provisión, suministro, subproductos e insumos relacionados con la construcción, la industria del gas, el petróleo, la minería, la energía y la metal-mecánica. C- Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de metales ferrosos, caños, ductos, no ferrosos, siderúrgicos y plásticos. La fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto derivado del hierro y el acero. Metalúrgica en obras. D- Alquiler: De automotores y/o vehículos de cualquier tipo o clase (con o sin chofer), pick ups, grúas, máquinas y equipos pesados, embarcaciones sean de remolque o no, aeronaves de

pequeño porte o helicópteros, equipos y cualquier otro implemento, accesorio o herramienta cualquiera sea su envergadura, equipos de transporte de cargas y pasajeros, automóviles, vehículos comerciales livianos o utilitarios, tráilers, herramientas y cualquier otro tipo de rodado destinado a distintos usos comerciales, industriales o personales. La empresa podrá ofrecer servicios de alquiler por períodos determinados, adaptándose a las necesidades y requerimientos de los clientes. Además, la sociedad podrá realizar la compra, venta, importación y comercialización de maquinaria y vehículos destinados al alquiler, así como realizar todas las operaciones, actos y contratos que estén directa o indirectamente relacionados con el objeto social mencionado, conforme a lo permitido por la Ley.

E- Servicios: A entes públicos y privados en el ramo de la ingeniería civil, sanitaria, ambiental, tratamientos de residuos y efluentes, servicios topográficos, de mensura y amojonamiento, servicio de asesoramiento, ejecución, realización, asistencia técnica, consultoría, diseño, dirección técnica y supervisión relacionada con la industria y la ingeniería: Civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica y electromecánica, petrolera, gas, minera, ambiental, energética y vial. Cuando la norma así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante.

F- Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, tanto las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como operaciones inmobiliarias que impliquen el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles propios o de terceros, que autoricen las Leyes comprendidas en las disposiciones de Ley de Propiedad Horizontal y demás. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.

G- Ambiente: Tareas relacionadas con el diagnóstico ambiental, la evaluación de impactos ambientales. La formulación y ejecución de programas, proyectos y planes de gestión ambiental en todo tipo de obras y desarrollos, preservación y conservación de recursos y patrimonios y todo tipo de servicios y obras relacionadas con el ordenamiento territorial de asentamientos, actividades y desarrollos urbanos, rurales y socio económicos, optimización y monitoreo ambiental y toda otra demanda de asistencia técnica relativa al medio ambiente. Cuando la norma así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. También se realiza la aclaración del domicilio especial declarado por la Administradora Suplente, la Sra. Marta Nieves Cardarelli, DNI

3.770.641, CUIL/CUIT/CDI N° 27-03770641-3, de nacionalidad argentina, por resultar imprecisa, lo correcto sería: Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.2.1 Designar como Administradora Suplente a Marta Nieves Cardarelli, DNI 3.770.641, CUIL/CUIT/CDI N° 27-03770641-3, con domicilio real en calle Las Flores N° 120, Torre El Mirador, 4° A, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Las Flores N° 120, Torre El Mirador, 4° A, Neuquén, Neuquén, Argentina.

1p 13-12-24

MULTIVERSO S.R.L.

Por instrumento de fecha 25 de octubre de 2024 y su modificatoria de fecha 13 de noviembre de 2024, las siguientes personas: Gomensoro Paulo Adrián Bernardo, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1979, con Documento Nacional de Identidad N° 27.520.290, estado civil casado con la señora Patricia Yanet Vidal, de profesión empresario, domiciliado en la calle Daniel Astete 288, Barrio Rincón de Oro, General Fernández Oro, Provincia de Río Negro; la señora Vidal Patricia Yanet, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1987, con Documento Nacional de Identidad N° 33.197.140, estado civil casada con el señor Paulo Adrián Bernardo Gomensoro, de profesión empresaria, domiciliada en la calle Daniel Astete 288, Barrio Rincón de Oro, General Fernández Oro, Provincia de Río Negro; celebraron el contrato social de MULTIVERSO S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Manuel Láinez 243, Neuquén, Confluencia, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Venta de Productos de Electrónica: Venta de productos terminados de electrónica en general, los cuales están dirigidos directo al consumidor, el principal producto que comercializamos son controles remotos, los mismos son para Smart TV con funciones por comando de voz, punteros tipo mouse, Smart TV comunes, LCD, plasma, TV, DVD, equipos de audio, audio home, controles para autoestéreos de vehículos, sintonizadores de TV por cable Directv, Cable Visión, TV box, Roku, proyectores Blu-ray. Pilas para todo tipo de propósitos desde AA y AAA no recargables como recargables, pilas tipo botón cr2032, cr2025, cr1620, cr1616, cr2450, lr44, lr41, sr626 pilas para relojería, herramientas instrumentos de medición linternas, linternas camping, instrumentos para medicina, técnicos en general. Herramientas y accesorios para los técnicos de PC, celular, LCD y técnicos en general, relojeros, instrumentos de medición como tester pinzas amperométricas.

cas, soldadores, estaño, flux malla desoldante, pasta térmica, desoldador a pistón soportes para plaquetas, kit de herramientas, destornilladores de precisión, alicates, cuters pinzas para crimpear fichas de ethernet. Auriculares de todo tipo y formas inalámbricos o a cable, Bluetooth, audio profesional, parlantes cables, potencias, parlantes línea hogar, radios, accesorios periféricos para la PC, cables mouse convertidores de señal, antenas Router, Patch Cord, teclados a cable e inalámbricos consolas de video juegos y sus accesorios, joystick, fuentes de alimentación multipropósitos, pendrive memorias micrófonos, autoestéreos y parlantes para vehículos, luces profesionales y hogareñas para fiestas, láser luz de llenado, flash, decorativas, tira de led tiras de neón, guirnaldas, accesorios para telefonía móvil, cargadores cables USB de audio. Cables para TV, linternas luces de emergencia, calculadoras científicas para comercios, balanzas de precisión, balanzas hogar y para comercios. Accesorios para camping, cargadores solares, luces solares reflectores, linternas, soportes LCD, trípodes cámaras, secadores de pelo binoculares. b) Venta de Suplementación Deportiva: 1) Alimentos y proteínas en polvo para el desarrollo deportivo amateur y profesional, whey protein iso high pure marca Body Advance Industria Argentina, suplemento dietario a base de proteína aislada e hidrolizada RNPA: EX-2022-33974038-GDEBA-DIYPAMIDAGP. 2) BCAA Aminoácido esencial marca Nutrilab, Industria Argentina, suplemento dietario en polvo a base de leucina, valina taurina, creatina, glutamina, beta alanina, arginina, vitaminas y minerales RNPA: ANANA21-119114/UVA21-119117 elaborado por: R.N.E:21-114056. 3) L-Glutamine micronizada marca Star Nutrition suplemento dietario en polvo a base de L-Glutamina Aminoacido Escencial Verificación GMP-RES80/96-SENASA 233/98 RNPA: EX-2020-22228178-GDEBA-DIYPAMDAGP/RNE: 02-040.050. 4) Creatine Monohydrate marca Star Nutrition Industria Argentina, suplemento dietario en polvo a base de Creatina Monohidrato, certificación GMP-BPM-RES80/96-SENASA 233/98 RNPA: EX2020-21803547-GDEBA-DIYPAMDAGP/RNE:02-040.050. 5) Pre entreno Pump V8 marca Star Nutrition, Industria Argentina, suplemento dietario en polvo con Cafeína, Taurina Vitamina C, B6, B12. Certificación GMP-RES80/96 -SENASA 233/98 RNPA: EX2020-29046298-GDEBA-DIYPAMDAGP/RNE: 02-040.060. 6) Bicarbonato de Sodio elaborado por Anikas del Sur S.R.L., Industria Argentina, RNE 02-041.679 RNPA:02-734203. 7) Thermo Fuel Max, marca Star Nutrition, Industria Argentina, suplemento dietario a base de extractos vegetales y vitaminas en cápsulas certificación GMP-BPM, RES80/96 -SENASA 233/98 RNPA: EX-2020-15376213 GDEBA-DIYPQMDA-

GP/RNE: 02-040.050. 8) Magnesio 400, suplemento dietario, Laboratorio Garden House, a base de magnesio, Industria Argentina elaborado por RNE :01001201PARAH.MEDICAARGENTINASARNE:01001833RNPA:01047969. 9) Vitamina D3 4000UI, marca NUTRI100 D3, Industria Argentina, suplemento dietario a base de Vitamina D, elaborado por FRAMINGHAM PHARMA S.R.L., RNE Nro. 01001949 RNPA Nro. 01049902. 10) Total Magnesiano Vitalizante, suplemento dietario a base de Vitamina C, Carbonato de Magnesio, Vitaminas B3, B5, B1, B6 H, AC, elaborado por Laboratorios TEMIS LOSTALO S.A. RNE 0100730 RNPA 01046861. 11) Vitamina C, Sundance 1.000 mg., suplemento dietario a base de Vitamina C 1.000 mg., elaborado por Piping Rock Health Products LLC Ronkonkoma NY USA 11779 USA, producto de USA, importador, VILLARES S.A.C., RNE: 02-034361 RNPA: 052-00-008525. 12) Cúrcuma concentrada NATIER, suplemento dietario a bases de Extracto de Cúrcuma y Vitamina C, Laboratorio VANTOREX S.R.L., RNE: 02-041.095 RNPA EX: -2020-20012229-GDBA-DIYPAMDAGP. 13) Colágeno + Magnesio PNG, suplemento dietario a base de Colágeno, Magnesio y Selenio, elaborado por PGN, S.A., RNE 025/08001245-3-7 RNPA 025/08001245-3-7/243. 14) Endulzante Hileret Stevia, endulzante natural, 0 calorías, elaborado por LA CUMBRE SAN LUIS S.A., RNE 19-000161 RNPA 19-010286. 15) Galletas de arroz dulce DOS HERMANOS, alimento a base de arroz integral, agua sucralosa. Elaborado por DOS HERMANOS S.A., RNE 08002983 RNPA 08-001528. 16) Salsa MRS Tasty Zero calorías, zero azúcar, salsa dulce de bajo valor glúcido, cero sodios, cero azúcares, fuente de fibra alimentaria. Elaborado por HIPER MASSAS LTDA., Industria Brasileira, importado por SMARTDIET ARGENTINA SAS, RNE 04005448 RNPA 27-04068531 c) Venta de Productos Terminados para Actividad Deportiva: Mancuernas, discos de fundición, discos engomados, barras olímpicas, barras W, bandas elásticas, cintas estáticas eléctricas caminadores. Bicicletas fijas, indumentaria deportiva, ropa, calzado, máquinas para musculación, colchonetas, pisos de goma, porta mancuernas. Cintas caminadoras, diferentes tipos de máquinas de musculación de diferentes ángulos y grupos musculares para espalda, dorsales, hombros, bíceps, tríceps, antebrazos, abdominales, glúteos cuádriceps, izquiotibiales, gemelos. d) Franquicia de empanadas congeladas El Hornito Santiagueño o Pranzo: Se producen en su propia fábrica con materia prima especialmente seleccionada y tratada. La calidad de la producción, a la hora de distribuirla, está resguardada en la vanguardia que buscamos en tecnología y logística. Poseen red comercial compuesta por más de 15 locales estratégicamente distribuidos

para estar siempre cerca de nuestra comunidad. Con un crecimiento sostenido y planificado logramos establecernos como el producto líder en la región. El continuo esfuerzo por desarrollar evolutivamente políticas y prácticas, tanto internas como externas, en todo lo relacionado a nuestros programas de capacitación y acciones concretas para desarrollar vínculos institucionales genera una presencia distintiva a la hora de analizar la gastronomía regional. Estas marcas poseen capacitación constante, con asesores en la zona, software de gestión auditorías son fáciles de operar y pocos proveedores. Para tal fin, se dispondrá de un local de venta al público con su habilitación correspondiente. Plazo de Duración: Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción. Capital: \$1.200.000,00 (un millón doscientos mil pesos). Administración: Designar para actuar en carácter de Gerente, al señor Gomensoro Paulo Adrián, Documento Nacional de Identidad N° 27.520.290. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 13-12-24

M&C CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que por instrumento de cesión de fecha 04 de julio de 2024, la Sra. Carolina Andrea Villanueva Gajardo, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1979, DNI N° 27.797.132, comerciante, de estado civil soltera, CUIT/L 27-27797132-7, con domicilio en calle Teniente Ibáñez N° 1.864 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, ha cedido la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, siendo el valor nominal total pesos ochenta mil (\$80.000,00), a la Sra. Guillermina del Carmen Gajardo Sanzana, argentina, nacida el 29 de Marzo de 1.953, DNI N° 18.824.602, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Villanueva Héctor, DNI N° 18.824.604, con domicilio en Los Manzanos N° 43 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Se ha procedido a la modificación del Artículo Quinto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas sociales iguales de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios, según se detalla a continuación: El Sr. Martín Luciano Villanueva Gajardo, suscribe la cantidad de tres mil doscientas (3.200) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una,

por un valor nominal total de pesos trescientos veinte mil (\$320.000,00) y la Sra. Guillermina del Carmen Gajardo Sanzana, suscribe la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, por un valor nominal total de pesos ochenta mil (\$80.000,00)". Asimismo han decidido la modificación de dirección de sede social fijándola en calle San Martín N° 195, Piso 9, Oficina 1 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 30043/24, "M&C CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas, Modificación del Contrato y Cambio de Dirección de la Sede Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 13-12-24

INNOMED S.R.L.

Contrato de Sociedad

1) Socios: Rodrigo Ismael Troncoso, argentino, DNI 33.621.655, CUIT 23-33621655-9, nacido el 20/04/1988, soltero, de profesión empleado, domiciliado en Leo Dan N° 1.894 de Plottier; Martin German Sosa, argentino, DNI 31.456.803, CUIT 20-31456803-7, nacido el 21/03/1985, soltero, Médico, domiciliado en B° Sta. Ángela III, Lote 8, Manzana 5 de Centenario; Javier Fernando Sanchez Alipio, argentino, DNI 18.782.027, CUIT 20-18782027-9, nacido el 16/11/1969, casado con Mónica Giovanna Ruiz Venegas, DNI 18.791.105, Médica, domiciliado en Sargento Bejarano N° 2.175, B° Sauces del Limay de la Ciudad de Neuquén y Martin Dante Amarfil Valenzuela, argentino, DNI 28.691.828, CUIT 20-28691828-0, nacido el 13/06/1981, casado con Cecilia Fernanda San Román, DNI 31.530.335, Asesor Financiero, domiciliado en Barrio Finca Costa Serena, Lote 20 de la Ciudad de Plottier, todos de la Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 31/10/2024. 3) Razón Social: INNOMED S.R.L.. 4) Domicilio Social: En la Ciudad de Neuquén. Sede Social: Brown N° 268. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o terceros o asociada a terceros o en comisión o por mandatos de terceros en cualquier parte del país o del extranjero, al por mayor o menor, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, distribución y comercialización en todas sus formas, de material descartable y reusable

para utilización médica, instrumentos médicos, quirúrgico, ópticos, elementos de radiología y todo tipo de aparatos y artículos y equipamiento hospitalarios. b) Efectuar tareas de instalación y mantenimiento de equipamiento destinados a especialidades quirúrgicas, endoscópicas, diagnósticas y terapéuticas para tratamiento de pacientes, laboratorio de análisis químicos, bioquímicos, industriales, de docencia e investigación y hospitalarios. c) Adquirir, dar en préstamo, vender, arrendar y comercializar de cualquier forma insumos necesarios para la rehabilitación física de pacientes. Para la prosecución de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las Leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Capital Social: El capital será de pesos dos millones (\$2.000.000,00). 7) Plazo de Duración: Su duración será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. 8) Órgano de Administración: La sociedad será administrada por uno o más Gerentes, socios o no. 9. El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. 10) Representación: A cargo del Gerente Martin Dante Amarfil Valenzuela, DNI 28.691.828.

1p 13-12-24

“WSR LA SAS”

Por instrumento privado de fecha 4 de diciembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “WSR LA SAS”. Socios: El Sr. Victor Nestor Canestrari, DNI 22.217.266, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22217266-8, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de noviembre de 1971, profesión Ingeniero Químico, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle Roca y Coronado s/n, 3H, Curupau III, Santa Cruz, Andres Ibáñez, Bolivia. Denominación: “WSR LA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Importación, exportación, compra, venta, distribución, detentar representación, cesión, instalación, alquiler, “leasing” y consignación al por mayor y/o menor de todo tipo de herramientas, máquinas, equipos, rodados, repuestos, accesorios, instrumentos e instalaciones para la generación, transporte y distribución de energías provenientes de cualquier fuente. B) Servicios: Montaje, mantenimiento, operación, ingeniería, estudio de proyectos, supervisión, puesta en servicio, reparación, capacitación, consultoría y asesoramiento para la industria

de generación de energía de cualquier fuente. Cuando la prestación del servicio requiera de profesionales los mismos serán contratados. C) Inmobiliaria: Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal y otras Leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y su posterior venta de bienes propios. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Victor Nestor Canestrari, suscribe a la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: DNI 10.812.031, Antonio Hector Stocco. Suplente: DNI 22.217.266, Victor Nestor Canestrari. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 13-12-24

“SERVICIOS ROSAS SAS”

Por instrumento privado de fecha 25 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “SERVICIOS ROSAS SAS”. Socios: El Sr. Enzo Leonel Rosas, DNI 39.649.164, CUIL N° 20-39649164-9, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de julio de 1996, profesión estudiante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Eugenio del Busto 228, Cinco Saltos, Río Negro, Argentina; el Sr. Jorge Hector Rosas, DNI 24.700.683, CUIT N° 20-24700683-5, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de septiembre de 1975, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en la calle Tucumán 389, Cinco Saltos, Río Negro, Argentina. Denominación: “SERVICIOS ROSAS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén,

Provincia del Neuquén. Objeto: Alquiler de vehículos automotor livianos y pesados sin conductor ni operarios, servicio de transporte automotor de cargas, mantenimiento y reparación de motores, mecánica integral, construcción, venta y alquiler de tráilers, construcción, reforma y reparación de obras de ingeniería civil, alquiler de maquinaria y equipo con o sin operarios, reparación y mantenimiento de máquinas y equipo, actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural, asesoramiento, operación, manipulación, tratamiento, depuración, transporte, depósito, incineración y disposición final de toda clase de desechos, residuos, efluentes, líquidos, sólidos, semisólidos, domiciliarios, industriales, comerciales, cloacales, incluidos los residuos peligrosos y patológicos; servicios de metalúrgica para la industria minera, petrolera y gasífera e instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas, servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Enzo Leonel Rosas, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Jorge Hector Rosas, suscribe a la cantidad de 271.571 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: DNI 24.700.683, Jorge Hector Rosas. Suplente: DNI 39.649.164, Enzo Leonel Rosas. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 13-12-24

“HERLA S.R.L.”

Mediante Acta Complementaria de fecha 01 de noviembre de 2024, los señores socios de HERLA S.R.L., resuelven la subsanación de la sociedad, acordando de forma unánime los siguientes puntos: a) Continuar con la inscripción registral

de la sociedad; b) Ratificar el contrato constitutivo de fecha 01 de diciembre de 2022 y su modificación de fecha 30 de marzo de 2023 presentado en la Dirección Gral. de Registro Público de Comercio; c) Aprobar el balance especial de subsanación requerido por el organismo de control (Dirección Gral. de Registro Público de Comercio).

1p 13-12-24

“TOP GREEN ALTO VALLE SAS”

Se hace saber que por Acta N° 3 de fecha 29 de mayo de 2024 y Acta N°4 de fecha 14 de noviembre de 2024 se aprobó la renuncia de los Administradores Titulares y Suplentes de TOP GREEN ALTO VALLE SAS, Pablo Alfredo Goenaga; Nicolas Rosasco y Ezequiel Rosasco y se designó como Administrador Titular a Sergio Daniel Juan, DNI 27.107.256 y como Administrador Suplente a Luciano Daniel Juan, DNI 44.780.364. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “TOP GREEN ALTO VALLE SAS s/Inscripción, Renuncia y Designación de Administrador Titular y Suplente”, (Expte. N° 30096/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de diciembre de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 13-12-24

“TRANSPORTE TUALBOX SAS”

Por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “TRANSPORTE TUALBOX SAS”. Socios: La Sra. Sofia Navarrete, DNI 42.806.963, CUIL/CUIT/CDI N° 27-42806963-9, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de octubre de 2000, profesión empleada, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Primeros Pobladores N°430, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Julian Navarrete, DNI 40.442.481, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40442481-6, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de julio de 1997, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Primeros Pobladores N° 430, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “TRANSPORTE TUALBOX SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la

Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto la realización por sí misma o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Servicio de transporte escolar; b) Servicio de transporte de pasajeros por cuenta de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demanda y en cualquier fuero o jurisdicción que corresponda. Capital: \$800.000, dividido por 800.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Sofia Navarrete, suscribe a la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Julian Navarrete, suscribe a la cantidad de 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 21.581.307, Laura Carolina Pinotti. Suplente/s: DNI 42.806.963, Sofia Navarrete. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 13-12-24

FERPA SRL

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/11/2024, los socios de "FERPA SRL", resolvieron la renovación del mandato de los socios Gerentes Pablo Damián Fierro, DNI 22.412.419, CUIT 20-22412419-9; Fernando Javier Soria, DNI 21.997.024, CUIT 20-21997024-3, por el término de 3 ejercicios con vigencia hasta el 30 de junio de 2027.

1p 13-12-24

“Horus Security SAS”

Por instrumento privado de fecha 05 de diciembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “Horus Security SAS”. Socios: La Sra. Susana Graciela Barros, DNI 22.474.152, CUIL/CUIT/CDI N° 27-22474152-4, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de mayo de 1972, profesión empleada comercio, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Mosconi y Roca 520, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; la Sra. Camila Florencia Aravena, DNI 40.617.009, CUIL/CUIT/CDI N° 27-40617009-3, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de octubre de 1997, profesión administrativa, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Av. Mosconi y Roca 520, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: “Horus Security SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, conforme a las normas legales vigentes a la explotación de servicios de seguridad e investigación no clasificados en otra parte. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar, inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio, permiso o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar, desarrollar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; celebrar contratos de franquicias, representación, comisión, consignación, agencia; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, incluso hipotecar, efectuar las operaciones que considere necesarias con los Bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras del país o del extranjero; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización y desenvolvimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Susana Graciela Barros, suscribe a la cantidad de 407.357 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Camila Florencia

Aravena, suscribe a la cantidad de 135.785 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.474.152, Susana Graciela Barros. Suplente/s: DNI 40.617.009 Camila Florencia Aravena. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 13-12-24

“ALMENDRA TRANSFORMADORES SAS”

Por instrumento privado de fecha 12 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “ALMENDRA TRANSFORMADORES SAS”. Socios: El Sr. Leandro Amadeo Almendra, DNI 41.608.871, CUIL/CUIT/CDI N° 20-41608871-4, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de agosto de 1999, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Jorge Luis Borges N° 311, Casa 5, Barrio 40 Viviendas, Centenario, Neuquén, Argentina; el Sr. Luis Angel Almendra, DNI 36.606.965, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36606965-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1992, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Jorge Luis Borges N° 311, Casa 5, Barrio 40 Viviendas, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: “ALMENDRA TRANSFORMADORES SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Venta de componentes eléctricos, servicios de reparación de motores eléctricos, tableros e instrumentales. B) Reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios y sistemas de climatización. C) Alquiler de herramientas. Capital: \$4.000.000, dividido por 4.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Leandro Amadeo Almendra, suscribe a la cantidad de 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho

a un voto por acción; Luis Angel Almendra, suscribe a la cantidad de 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 25.329.575, Maria Veronica Manulak. Suplente/s: DNI 41.608.871, Leandro Amadeo Almendra. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 13-12-24

“DIM INGENIERÍA SAS”

Por instrumento privado de fecha 01 de noviembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “DIM INGENIERÍA SAS”. Socios: El Sr. Maximiliano Adrian Diaz, DNI 36.840.761, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36840761-6, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1992, profesión desempleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Desaguadero 935, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Paula Nicolle Diaz, DNI 37.856.428, CUIL/CUIT/CDI N° 27-37856428-5, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de febrero de 1994, profesión Arquitecta, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Rivadavia 864, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Mauricio Adrian Diaz, DNI 20.942.199, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20942199-3, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de julio de 1969, profesión empleado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Lilen 970, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “DIM INGENIERÍA SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios relacionados con la construcción. Servicios de arquitectura e ingeniería y asesoramiento técnico. Fabricación de productos de la refinación del petróleo. Fabricación de carpintería metálica. Fabricación de productos metálicos para uso estructural. Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal.

Instalación de maquinaria y equipos industriales. Construcción de obras de ingeniería civil. Alquiler de automóviles sin conductor, maquinaria y equipo. Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales. Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras. Capital: \$543.144, dividido por 543.144 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maximiliano Adrian Diaz, suscribe a la cantidad de 181.048 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Paula Nicolle Diaz, suscribe a la cantidad de 181.048 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Mauricio Adrian Diaz, suscribe a la cantidad de 181.048 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 37.856.428, Paula Nicolle Diaz. Suplente/s: DNI 36.840.761, Maximiliano Adrian Diaz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 13-12-24

ECOFLEX TRANSPORTE Y SERVICIOS SAS

Por instrumento privado de fecha 10/12/2024 se constituyó sociedad: Ecoflex Transporte y Servicios SAS. Socio: Walter Martin Benegas, argentino, nacido el 04/8/1987, DNI 32.909.445, soltero, empresario, domiciliado en calle Santa Teresita N° 306 de Cutral-Có. Domicilio legal: Jurisdicción de la Ciudad de Cutral-Có. Plazo de Duración: De la Sociedad: 50 años. Objeto: (i) Transportes de Pasajeros: Mediante el transporte local, jurisdiccional, interjurisdiccional, nacional e internacional de pasajeros no concesionado para empresas, entidades estatales, particulares, mixtas y escolares, sea mediante ómnibus, minicolectivos, combis, pick ups y automóviles tipo sedan; (ii) Alquiler eventual

y temporario de vehículos y maquinarias propias con o sin chofer. Capital: \$1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, exclusivamente por profesionales con el título habilitante vigente necesario para brindar los servicios profesionales determinados en el objeto social cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Quién ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Calle Santa Teresita N° 306 de Cutral-Có. Los socios suscriben el 100% del capital social, 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada uno y se integra la totalidad en efectivo. Administrador Titular: Walter Martin Benegas, con domicilio constituido en Santa Teresita N° 306 de Cutral-Có. Administrador Suplente : Victor Javier Benegas, arg., nac. el 20/2/1985, DNI 31.475.007, soltero, empleado, domicilio real y constituido Jose Hernandez N° 452 de Cutral-Có, domicilio constituido calle Santa Teresita N° 306 de Cutral-Có.

1p 13-12-24

“IVH S.R.L.”

Cesión de Cuotas

Se informa que por instrumento privado de fecha 14 de noviembre de 2024 el Sr. Raúl Eugenio Raigada, DNI 17.673.489, cedió la cantidad de 335 cuotas parte de la sociedad IVH SRL, inscripta en Registro Público de Comercio bajo el Número 8, Folios 98/104 del Tomo I de SRL de 2019, en favor de Andreina Torres, argentina, nacida el 24 de mayo de 1984, DNI 30.751.261, comerciante, soltera, domiciliada en Av. Plottier 1.200, Unidad 807, Plottier, CUIT/CUIL 27-30751261-6.

1p 13-12-24

“SOLVING SAS”

Por instrumento privado de fecha 05 de diciembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “SOLVING SAS”. Socios: La Sra. Laura Viviana Rivera, DNI 31.234.715, CUIL/CUIT/CDI N° 27-31234715-1, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de octubre de 1984, profesión empleada, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Chivilcoy 8.850, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Omar Americo Serna, DNI 31.478.181, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31478181-4, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de octubre de 1985, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alberdi 901, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: “SOLVING SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Construcción: Mediante la realización, dirección y administración de proyectos y obras públicas y/o privadas, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, desarrollo de infraestructura vial, construcción, ejecución, reparación, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de caminos, rutas, calles vías terrestres de comunicación o transporte vehicular. Ejecución de obras de carácter público o privado, civil o militar; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. b) Alquiler: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de todo tipo de vehículos, equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y herramientas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. c) Transporte de Pasajeros: Mediante el transporte local, jurisdiccional, interjurisdiccional, nacional o internacional de pasajeros en general, para empresas, entidades estatales, particulares, mixtas y escolares, sea mediante ómnibus, minicolectivos, combis o automóviles. d) Transporte de Cargas: Mediante el transporte jurisdiccional e interjurisdiccional de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, de carácter normal o las consideradas peligrosas o las que necesitan permisos especiales, con medios propios o de terceros, vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, por vías de circulación nacional, provincial, municipal, interprovincial o internacional. e) Servicios de Limpieza y Logística: Mediante la

prestación de servicios limpieza, maestranza, mozos y mantenimiento de edificios, con personal propio o tercerizado, a particulares, empresas y organismos públicos, privados o mixtos, incluso en yacimientos hidrocarburíferos o mineros. Capital: \$1.000.000, dividido por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Laura Viviana Rivera, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Omar Americo Serna, suscribe a la cantidad de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.234.715, Laura Viviana Rivera. Suplente/s: DNI 31.478.181, Omar Americo Serna. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 13-12-24

“RALEN SAS”

Modificación de las disposiciones transitorias del instrumento constitutivo de “RALEN SAS”, en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 11 de noviembre de 2024, comparece: Lucas Ezequiel Barrera, DNI N° 34.866.537, CUIT N° 20-34866537-6, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de febrero de 1990, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Mza. 67, Casa 16 s/n, B° Loteo, Neuquén, Ciudad de Neuquén, Argentina, quien resuelve modificar las siguientes disposiciones transitorias, correspondientes al contrato social suscrito con de fecha 22 de agosto de 2024: 1) Sede Social: Establecer la sede social en el domicilio fiscal, legal y real: San Martín 2.545, Planta Baja, Local N° 3 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 3) Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1.1 Designar como Administrador Titular a Lucas Ezequiel

Barrera, con domicilio real en la calle Empedrado N° 2.965, Mza. 67, Casa 16, B° Loteo Social, Ciudad de Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Empedrado N° 2.965, Mza. 67, Casa 16, B° Loteo Social, Ciudad de Neuquén, Argentina. 3.2.1 Designar como Administradora Suplente a Romina Viviana Obreque Mendez, DNI 35.040.346, CUIL N° 27-35040346-4, de nacionalidad argentina, nacida el 26 de marzo de 1990, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Empedrado N° 2.965, Mza. 67, Casa 16, B° Loteo Social, Ciudad de Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Empedrado N° 2.965, Mza. 67, Casa 16, B° Loteo Social, Ciudad de Neuquén.

1p 13-12-24

“DESHIDRATADOS DEL COMAHUE SAS”

Por instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “DESHIDRATADOS DEL COMAHUE SAS”. Socios: El Sr. Mariano José Mañueco, DNI 26.525.682, CUIL/CUIT/CDIN° 20-26525682-2, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de abril de 1978, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Rivadavia 74, Barrio Centro, Choele Choel, Río Negro, Argentina. Denominación: “DESHIDRATADOS DEL COMAHUE SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Explotación, producción e industrialización de fruticultura, olivicultura y horticultura y las industrias que de ellas derivan, tales como, producción de aceites, secado, deshidratado, industrialización y toda clase de conservas de frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, jugos de frutas y dulces; 2) Procesamiento, empaque, fraccionamiento, envasado, distribución, venta mayorista y minorista de dichos productos y subproductos, elaborados o semielaborados; 3) Importación, exportación, transporte y distribución de sus productos y/o bienes relacionados a su actividad productiva, industrial y comercial. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Mariano José Mañueco, suscribe a la cantidad de 543.142 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su

designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 26.525.682, Mariano José Mañueco. Suplente/s: DNI 10.437.609, Alberto Mañueco. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 13-12-24

“METALURGICA MZ SAS”

Por instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “METALURGICA MZ SAS”. Socios: El Sr. Martin Oscar Muñoz, DNI 24.825.345, CUIL/CUIT/CDI N° 20-24825345-3, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1975, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Los Barriales 850, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Valeria Edith Muñoz, DNI 27.323.615, CUIL/CUIT/CDI N° 27-27323615-0, de nacionalidad argentina, nacida el 19 de agosto de 1979, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle P. Mascardi 789, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Oscar Alfredo Muñoz, DNI 76.88.630, CUIL/CUIT/CDI N° 20-0768863-0, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de noviembre de 1950, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Sgto. Cabral 1.462, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Nicolas Fabian Muñoz, DNI 29.973.188, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29973188-0, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de febrero de 1983, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Albardón 5.676, Casa 10, Mza. B, B° Valentina Norte, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “METALURGICAMZ SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Fabricación de productos metálicos, carpintería metálica y servicios de corte y plegado de chapas. Trabajos de tornería mecánica e industria metalúrgica. La fabricación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones. Trabajos en general de hierro, aluminio, acero inoxidable y otros materiales afines. Montajes de estructuras o elementos de las mismas. Fabricación de

piezas de metal, partes para maquinaria industrial e insumos relacionados con la industria, repuestos en general, matricería y todo tipo de trabajos en metales ferrosos y no ferrosos. Elaboración y maquinación de metales, fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la mecanización de productos elaborados y herramientas. Servicios de arenado y pintura. b) Compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción y ferretería, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) La explotación comercial directa por sí o por terceros en establecimientos avícola ganadero, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. Cría, internación, cruce de ganado. Compra, venta, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de su explotación. Elaboración, conservación en frigoríficos y depósito de productos alimenticios y su distribución. Comprar y venta de productos y subproductos derivados de la industria avícola. Capital: \$543.142, dividido por 543.142 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Martin Oscar Muñoz, suscribe a la cantidad de 135.786 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Valeria Edith Muñoz, suscribe a la cantidad de 135.785 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Oscar Alfredo Muñoz, suscribe a la cantidad de 135.786 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Nicolas Fabian Muñoz, suscribe a la cantidad de 135.785 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.825.345, Martin Oscar Muñoz, DNI 27.323.615, Valeria Edith Muñoz, DNI 7.688.630, Oscar Alfredo Muñoz, DNI 29.973.188, Nicolas Fabian Muñoz. Suplente/s: DNI 41.437.120, Leandro Farid Muñoz. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

“ ASFALTOS PATAGONICOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 19 de septiembre de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “ASFALTOS PATAGONICOS SAS”. Socios: Ezequiel Ubaldo Regente, DNI 18.152.252, CUIT 20-18152252-7, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de junio de 1966, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado con Irene Beatriz Colombo, DNI 17.945.653, con domicilio real en la calle Obrero Argentino, Lote 52 1.890, Barrio Costa Azul de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina y el Sr. Eduardo Antonio Salum, DNI 14.426.926, CUIT 20-14426926-9, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de noviembre de 1960, profesión comerciante, estado civil casado con Rosa Ester Barahona Gaete, DNI 92.682.224, con domicilio real en la calle Don Bosco 64 de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, Argentina. Denominación: “ASFALTOS PATAGONICOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Construcción: Mediante la construcción de inmuebles en terrenos propios incluyendo edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal; la realización de obras públicas y privadas, incluyendo la construcción de obras de ingeniería, viales e hidráulicas; b) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos, subproductos e insumos relacionados con la construcción. c) Transporte: Mediante la realización de servicios de transporte de cargas y de personas, incluidos escolares y personas discapacitadas, mediante vehículos propios o de terceros, de corta o larga distancia dentro o fuera del territorio de la República Argentina. d) Alquiler: De grúas, equipos de transporte de cargas y pasajeros, automóviles, vehículos comerciales livianos o utilitarios, tráilers y herramientas. e) Servicios: A entes públicos y privados en el ramo de la ingeniería civil, sanitaria, ambiental, incluyendo el servicio de tratamiento de residuos y efluentes; servicios de topografía, mensura y amojonamiento; servicio de call center, servicios de asesoramiento, asistencia técnica, consultoría, diseño, dirección técnica y supervisión relacionada con la ingeniería: Civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica y electromecánica, petrolera y vial. Capital: El capital social es de \$600.000 representado por 600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley N° 27349. Suscripción: Ezequiel Ubaldo Regente, suscribe a la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosa-

bles, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Eduardo Antonio Salum, suscribe a la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Ezequiel Ubaldo Regente, DNI 18.152.252. Suplente: Eduardo Antonio Salum, DNI 14.426.926. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

1p 13-12-24

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (E.P.A.S)

Licitación Pública Nº 01/24

Objeto: Obra: "Acueducto Sectores El Mirador, El Jarillal, El Choconcito, San Antonio I y II, Unión y El Trébol II".

Localidad: Neuquén Capital.

Presupuesto Oficial: \$1.545.823.341,32.

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Fecha de Apertura: 08 de enero de 2025.

Hora: 11:00 hs..

Acto de Apertura: Subgerencia Contrataciones de Obra, calle Santiago del Estero Nº 426, Neuquén Capital.

Recepción de Sobres: Se recibirán hasta las 09:00 hs. del día 08/01/25, en Subgerencia Contrataciones de Obra, calle Santiago del Estero N° 426, Neuquén Capital.

Pliego de Obra: Podrá ser descargado en forma gratuita y anónima desde la pagina web del EPAS: www.epas.gov.ar.

Consultas: Se podrán realizar a través de la página web o al teléfono: (299)156-098670 o vía email a: crivera.nqn@gmail.com. Hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de Apertura, por escrito en Mesa de Entradas del EPAS o vía e-mail.

1p 13-12-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 35/24

Expediente Electrónico EX-2024-01447675-NEU-LEGAL#MINF

Objeto: Escuela Primaria N° 301, Ampliación y S.U.M., China Muerta.

Presupuesto Oficial: \$2.839.457.237 (pesos dos mil ochocientos treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y siete).

Plazo de Ejecución: 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Fecha, Hora y Lugar de Recepción de Ofertas: El día miércoles 22 de enero de 2025 a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja N° 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas: El día miércoles 22 de enero de 2025 a las 12:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en calle La Rioja N° 229, Piso 12 de la Ciudad de Neuquén Capital.

Valor y Retiro del Pliego: Solicitar información en la casilla de correo electrónico: obraspublicasneuquen@gmail.com - Dirección Provincial de Certificación e Inspecciones.

Fecha Límite para Adquisición de Pliego: Martes 14 de enero de 2025.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado por Precio Global.

1p 13-12-24

CONVOCATORIAS**IGLESIA CENTRO DE BUENAS NOTICIAS ASOCIACIÓN CIVIL****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre del corriente en su sede de Roca 2.477 de la Ciudad de Neuquén, a las 20:00 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 (año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 con cierre 31 de diciembre).
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Maria Lorena Bordón, Secretaria; Bernabé Salvador Zabaleta, Presidente.

1p 13-12-24

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNIÓN DE ZAPALA**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Unión de Zapala, comunica que con fecha 04 de enero de 2025 a las 16:00 hs., se realizará la Asamblea Ordinaria en la sede social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Informar sobre la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y el Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2024.

- 4) Elección de los miembros de la Comisión Revisoras de Cuentas.
 - 5) Elección de 3 (tres) Vocales Suplentes de la Comisión Directiva.
- Fdo. Viviana Kormos, Secretaria; Manuel Horacio Quiroz, Presidente.

1p 13-12-24

COOPERATIVA FRUTÍCOLA LA FLOR LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en el Artículo Trigésimo del Estatuto Social vigente que rige esta Cooperativa, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre del Cte. año a las 19:00 horas, en el domicilio social denominado Quinta 3, sito en la calle Ing. Ballester de esta localidad, propiedad de la entidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 39 del Estatuto Vigente).
- 2) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance General de Estado de Gastos y Recursos y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Auditor (Art. 41 del Estatuto Vigente), correspondiente al Ejercicio Económico N° 80, iniciado el 01 de septiembre del año 2023 y finalizado el 31 de agosto de 2024.
- 3) Destino de Saldo de Resultado No Asignado (Excedente y Ajuste al Patrimonio).
- 4) Renovación anual de un tercio de los miembros del Consejo de Administración por finalización de mandato, de acuerdo al Art. 48 del Estatuto Vigente.
- 5) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por finalización de mandatos.

Nota: Trigésimo y Trigésimo Segundo (in fine) del Estatuto Social... Las Asamblea se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Fdo. Doris Tomisic, Secretario; Luis Alberto Di Capua, Presidente.

1p 13-12-24

ASOCIACIÓN CIVIL PROECO**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Proeco, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria del día 21 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs., en su sede social de Andacollo, en modalidad presencial y virtual con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación Memoria y Balance del Ejercicio Económico N° 26 (año 2022) y Ejercicio Económico N° 27 (año 2023).
- 3) Renovación de las autoridades de la Asociación.

Fdo. Bibiana Echeverria, Secretaria; Diego Alejandro Mogni, Presidente.

1p 13-12-24

ASOCIACIÓN CIVIL BALLET DE NUESTROS MAYORES**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Ballet de Nuestros Mayores, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de diciembre del año 2024 a las 18:00 hs., se llevará a cabo en la sede social, sita en Lanín 1.900 de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de los Estados Contables, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexo, todo ello correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- 3) Designación de nuevas autoridades.
- 4) Valor de la cuota social.

Fdo. Graciela Di Giusto, Secretaria.

1p 13-12-24

“ASOCIACIÓN ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN”**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la “Asociación Orientación para la Joven”, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2024 a las 17:00 hs., en El Ceibo N° 24, Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 2) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de los Estados Contables y demás documentación correspondiente al Ejercicio 2023.

1p 13-12-24

ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE LA VÍA PÚBLICA DEL NEUQUÉN**Asamblea Ordinaria**

La Asociación de Vendedores de la Vía Pública del Neuquén, Personería Jurídica 2894, convocamos a Asamblea Ordinaria para el 19 de diciembre de 2024 a las 21:00 horas, en la oficina de nuestro establecimiento, con domicilio en calle Láinez y Sarmiento N° 150 de Neuquén Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretaria.
 - 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva entrante, Titulares y Suplentes.
 - 3) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización Titular y Suplente.
 - 4) Aprobación de Balances de Ejercicios N° 33 y N° 34.
- Fdo. La Comisión Directiva.

1p 13-12-24

ASOCIACIÓN DE RUGBY Y HOCKEY “LOS CONEJOS”**Reempadronamiento General de Socios**

La Asociación de Rugby y Hockey “Los Conejos”, informa que se llevará a cabo el Reempadronamiento General conforme a lo dispuesto por la Inspección Provincial de Personas Jurídicas: EX-2024-01636061-NEU-PERJUR#SGOB, con el propósito de fortalecer nuestra comunidad deportiva el día 12 al 18 de diciembre de 2024 de 18:00 a 22:00 horas, en la calle Paraguay 35, Plottier. ¿Quiénes pueden participar?: Ex socios: Para renovar su membresía y seguir formando parte de nuestra historia. Nuevos Socios: Aquellos que deseen sumarse a esta gran familia deportiva. Requisitos: Presentar documento de identidad, ser mayor de 21 años y completar el formulario correspondiente. Un club crece con sus asociados. ¡Volvé a casa y seamos parte del futuro de “Los Conejos” Juntos!.

1p 13-12-24

ASOCIACIÓN CIVIL PILOTOS DE PROKART**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Pilotos de Prokart, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18/12/2024 a las 19:00 hs., en local de La Casa del Deporte, sito en calle Independencia 832 de Neuquén Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta a labrarse.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de los siguientes Balances:
 - a) Cerrado al 31/12/2018. b) Cerrado 31/12/2019. c) Cerrado 31/12/2020. d) Cerrado 31/12/2021. e) Cerrado 31/12/2022. f) Cerrado 31/12/2023.
- 4) Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva.
- 5) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.

1p 13-12-24

COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES**Asamblea General Ordinaria**

La Cooperadora del Hospital San Martín de los Andes, convoca a Asamblea General Ordinaria el 27 de diciembre de 2024 a las 17:00 hs., en el Aula del Hospital Ramón Carrillo, sito en Pasaje del Pueblo 247 de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario.
 - 2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
 - 3) Elección de autoridades conforme a lo establecido en el Estatuto.
- Fdo. Mariana Guido, Presidente.

1p 13-12-24

COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. JOSÉ VERNIER, LAS LAJAS**Asamblea General Ordinaria**

La Cooperadora del Hospital Dr. José Vernier, Las Lajas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19/12/2024 a las 19:00 hs., en el Salón de Reuniones del hospital local, sito en Av. Roca, Las Lajas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA

- 1) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Estados Económicos años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
 - 2) Elección de la Comisión Directiva y elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Hugo José González, Presidente.

1p 13-12-24

SIMPLE ASOCIACIÓN TRABAJANDO POR EL PRÓJIMO**Asamblea General Ordinaria**

La Simple Asociación Trabajando por el Próximo, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23/12/2024 a las 9:30 hs., en calle Pueyrredón 1.600 de Ciudad de Zapala, con el siguiente:

ORDEN DE DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Daniel Edgardo Catalán, Presidente.

1p 13-12-24

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO EMPLEADOS,
EX EMPLEADOS O FAMILIARES DE EMPLEADOS
LEGISLATIVOS NEUQUINOS LTDA.****Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad con lo estipulado en el Art. 30 y 31 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo "Cooperativa de Vivienda y Consumo Empleados, Ex Empleados o Familiares de Empleados Legislativos Neuquinos Ltda.", Mat. 49306, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, en Chascomús 645, Barrio Valentina Norte Rural de la Ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DE DÍA

- 1) Designación de 2 asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

- 2) Relanzamiento de actividades de la Cooperativa. Propuestas de trabajo para el próximo trienio.
- 3) Tratamiento y consideración, otorgamiento de Poderes Especiales para disponer de inmuebles ociosos.
- 4) Tratamiento y consideración de otorgamiento de Poderes Especiales para escriturar los terrenos a favor de los asociados, en condiciones de ser transferidos.
- 5) Tratamiento y consideración de proponer la posibilidad de asociarse con otras Cooperativas para formar una Federación o adherirse a una ya existente a condición de conservar su autonomía, según lo dispuesto en el Art. 8° del Estatuto Social.

Fdo. Angélica Y. Barrera Aguilar, Secretaria; Carina A. Decaro, Presidente.

1p 13-12-24

PARTIDO MUNICIPAL JUNTOS POR NEUQUÉN

Elecciones Internas

La Mesa de Conducción del Partido Municipal Juntos por Neuquén, convoca en los términos de su Carta Orgánica Partidaria a todos sus afiliados a Elecciones Internas para la renovación de sus autoridades partidarias en todos sus Órganos de Gobierno, a saber: 7 (siete) miembros titulares y 4 (cuatro) Suplentes Congreso Partidario; 7 (siete) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes de la Mesa de Conducción; 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes del Tribunal de Disciplina; 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes del Tribunal de Cuentas; 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes de la Junta Electoral Partidaria. Las Elecciones Internas se realizarán el día 22 de diciembre de 2024. El periodo de afiliación estará abierto hasta el día 16 de diciembre de 2024. Las listas postulantes a los cargos partidarios deberán presentarse para su oficialización desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 22:00 hs. del día 18 de diciembre de 2024, en el domicilio de calle Antártida Argentina N° 724 de la Ciudad de Neuquén, acreditando el cumplimiento de los requisitos del Régimen Electoral de la Carta Orgánica Partidaria.

Fdo. Juan Francisco Monteiro, Presidente.

1p 13-12-24

EDICTOS

Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez a cargo del Juzgado de Familia de Cutral-Có, Secretaría de Familia, a cargo de la Dra. Oriana Martini, sito en calle Misiones N° 551, 2do. Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“Zuñiga Elias David s/Cambio de Nombre”**, (Expte. 109564/2023), cita y emplaza por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno respecto de Zuñiga Elías David, DNI N° 31.665.089. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación. Cutral-Có, 30 de octubre del año 2024. Fdo. Mauro Fernando Contreras, Prosecretario.

2p 15-11 y 13-12-24

La Dra. María Claudia Castro, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Aneka Germaine Rocha del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **“Vazquez Burgos Romina Alejandra s/Cambio de Nombre”**, (Expte. 41193/2024), cita y emplaza a las personas interesadas quienes podrán formular oposición fundada y acompañar la prueba que lo justifique a la supresión de apellido paterno de Romina Alejandra Vazquez Burgos, DNI 34.661.442. La providencia que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Chos Malal, 12 de septiembre del año 2024. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes por el lapso de (2) dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Fdo. Dra. María Claudia Castro, Juez, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia”. Chos Malal, 10 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Aneka Germaine Rocha, Secretaria de Familia.

2p 15-11 y 13-12-24

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Corina Güentian, sito en la calle O'Higgins N° 512 de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Gonzalez Milagros Natali s/ Cambio de Nombre”, (Expte. N° 79888/2024)**, cita y emplaza a los interesados en formular oposición al pedido de cambio de apellido de la joven Milagros Natali González, D.N.I. 44.909.060, a que se presenten en el término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación de edictos en los autos de marras. Publíquense edictos una (1) vez por mes durante un lapso de dos (2) meses en Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Juez Subrogante. Junín de los Andes, 28 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Corina Güentian, Secretaria.

2p 15-11 y 13-12-24

Adriana Saralegui, Juez Subrogante del Juzgado de Familia N° Cuatro, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA4-150975/2024), “Corbalan Ferrari Chiara s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno, iniciado por María Laura Ferrari, en representación de su hija Chiara Corbalán Ferrari, DNI 52.592.977, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 17 de abril del año 2024. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

2p 15-11 y 13-12-24

Adriana M. Saralegui, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA5-157371/2024), “Barreto Romina Daniela s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de Supresión del apellido paterno -Barreto- y adición de apellido materno -Velazquez- iniciado por Romina Daniela Barreto, DNI 33.575.904, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 21 de noviembre del año 2024. Francisco Hernández, Funcionario, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. González Rocío Soledad.

2p 13-12-24 y 10-01-25

El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Dra. Natalia Machado, sito en Le-loir 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **(Expte. JNQFA2-INC-1824/2024), “Defensoría de los Derechos del Niño c/Pena Patricia Gabriela y Otro s/Privación de la Responsabilidad Parental”**, notifica la providencia que dice: “Neuquén, 14 de octubre del año 2024. Al Escrito N° 806949: Atento lo expuesto y habiéndose acreditado con los informes adjuntados que se han realizado sin éxito las diligencias tendientes a dar con el paradero del Sr. Díaz y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC, cítese por edictos al Sr. Ayrton Mikhail Diaz, DNI 40.203.900, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezca con patrocinio letrado ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el Diario La Mañana de Neuquén. Natalia Machado, Juez de Familia”. Fdo. Andrea Silvia Novoa, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

1p 13-12-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N°155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Boutet Silvia c/Sucesores de Daniel Avila y Otros s/Prescripción Adquisitiva”, (554112/2023)**, cita y emplaza a los sucesores de Florencio Avila, DNI 7.290.450, Pablo Avila, DNI 7.562.239, Marcelo Avila, DNI 3.430.162 y Jose Avila, DNI 3.432.225, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 3 de diciembre de 2024. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 13-12-24

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos: **“Alvarado Lopez Jonatan Gabriel y Otros c/Sucesores del Sr. Montt Cristian Daniel y Otros s/Daños y Perjuicios Derivados del Uso de Au-**

tomotores (con Lesión o Muerte)”, (Expte. 48845/2009), cita y emplaza a los presuntos herederos de los actores, Sra. Blanca Albadina Lopez, DNI N° 14.916.314 y Sr. Bruno Rodolfo Porco, DNI N° 7.687.016, para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso y ejercer sus derechos, acreditando el carácter de herederos y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles Defensor de Ausentes (Arts. 43 y 53 inc. 5° del C.P.C.C.). Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 17 de septiembre de 2024. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 13-12-24

La Sra. Juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Ciudad de Neuquén, hace saber que por auto de fecha 19/11/2024 dictado en los autos: **“EIT Servicios SRL s/Quiebra”, (Expte. 551812/2023)**, se decretó la quiebra de EIT Servicios SRL, CUIT 30-71100564-8, con domicilio social en Río Mocoetá 75 de la Ciudad de Neuquén. Se cita y emplaza desde el 3/2/25 hasta el 28/02/2025, a los acreedores de la fallida para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Luis Mariano Larrain, en su domicilio sito en Diagonal España 228 de la Ciudad de Neuquén. Se deja constancia del correo electrónico de la Sindicatura: larrain.luis@gmail.com y su teléfono móvil: 299-5080188. Se hace saber que la Sindicatura presentará el Informe Individual -Art. 35 y 200 LCQ- el día 21/4/2025, y el Informe General -Art.39 y 200 LCQ- el día 4/6/2025. Se prohíbe hacer pagos a la fallida o entrega de bienes bajo apercibimiento de ineficacia. Quienes tengan bienes o documentos de la fallida deberán entregarlos al Síndico. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Fdo. María Eliana Reynals, Juez. Neuquén, 2 de diciembre del año 2024. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2024-00725019-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Juan Ceferino Vera, DNI N° 20.933.113 y Mirian Elizabeth Almeida, DNI N° 17.944.804 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 19, Lote 17, Barrio

Gran Neuquén Sur de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-01860327-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Ricardo Nicanor Hernandez, DNI Nº 17.575.079 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 202 B, Lote 19, Casa 19, Plan 118 Viviendas, Barrio Maronesse de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-01453424-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Alfredo Abel Lavayen, DNI Nº 5.383.838 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 4, Casa 52, Barrio Los Pumas, Plan 194 Viviendas de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-00273693-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Gilberto Betancur, DNI Nº 16.651.039, Adriana Ortiz, DNI Nº 11.640.888 y Hortencia Encina, LC 9.746.480 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 47, Lote 5, Casa 18, 256 Viviendas Ahorro Solidario, Empresa Gra-

ziani de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-01167817-NEU-LEGAL#IPVU** y 9170-002360-2021, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 8, Lotes 18C, 18G, 18I, 18J, 18L, 18M, 18N, 18Ñ, Barrio San Lorenzo Sur de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-00102645-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 8 A, Lote 15, Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-02743393-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Hugo Alfredo Vezzi, DNI Nº 10.515.820 y Edith Elizabeth Vega, DNI Nº 12.262.13 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana H, Lote 22, Casa 146, Plan 158 Viviendas FONAVI en la localidad de Plaza Huincul, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comproban-

tes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-00010605-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Jorge Omar Treves, DNI Nº 14.624.814 y Sara Elizabeth Moran, DNI Nº 16.001.285 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 43, Dúplex 4, Lote 19, Plan 410 Viviendas Reconversión FONAVI, Barrio San Lorenzo de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-02782760-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Víctor Celestino Romero, DNI Nº 14.362.920 y Guillermina Muñoz, DNI Nº 16.717.020 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Casa 100, Manzana 72 A, Lote 1, Plan 150 Viviendas de la localidad de Centenario, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, por el requerido en el presente de declarar la caducidad de la adjudicación por falta de ocupación y pago. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-00213998-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Soto Betiana Paola Andrea, DNI Nº 29.861.865 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble

identificado como: Manzana V, Lote 7, Sector La Paz, Barrio San Lorenzo Sur de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, por el requerido en el presente de declarar la caducidad de la adjudicación por falta de ocupación y pago. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

1p 13-12-24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Jose Bacilio Tilleria (D.N.I. N° 10.525.624), para que en un plazo no mayor de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **“Tilleria Jose Bacilio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 41327/2024)**, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial durante tres (3) días. El presente edicto se ordena en autos: “Chos Malal, 24 de octubre del año 2024... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten ...”. Fdo. Dra. María Claudia Castro, Juez Subrogante. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 78 del C.P.C. y C.). Secretaría Civil, 02 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria.

1p 13-12-24

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, en autos: **“Leiva Marco Antonio y Otros s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 85933/2024)**, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con

derechos a los bienes dejados por el causante. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Zapala, 2 de diciembre del año 2024. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 13-12-24

Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Mateo Mónica Mabel, D.N.I. N° 10.757.239, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos: **“Mateo Monica Mabel s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 84997/2024)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona (...). Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez. Zapala, 29 de noviembre del año 2024. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro Miguel, Secretario.

1p 13-12-24

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Gutierrez Sara, DNI N° 9.747.165 y Hernandez Manuel Antonio, DNI N° 3.429.680, en los autos caratulados: **“Hernandez Manuel Antonio y Gutierrez Sara s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 112093/2024)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 3 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 13-12-24

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos

y acreedores del Sr. Tejerina Nestor Jesus, DNI N° 5.614.506, en los autos caratulados: **“Tejerina Nestor Jesus s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 111235/2024)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 19 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 13-12-24

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. Celia Bustos, DNI N° 5.413.372, en los autos caratulados: **“Bustos Celia s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 112197/2024)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 21 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 13-12-24

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebra y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Raul Leonardo Palavecino, DNI 5.444.430, en los autos caratulados: **“Palavecino Raul Leonardo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 109993/2024)**. Publíquese edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 3 de diciembre de 2024. Fdo. Dra. Vaninna Paola Cordi.

1p 13-12-24

El Dr. Santiago Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Edgardo Omar Zenteno (DNI N° 13.849.583),

lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), en autos caratulados: **“Zenteno Edgardo Omar s/Sucesión ab-intestato”, (Expediente 80741/2024)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Junín de los Andes, 25 de noviembre de 2024. Fdo. Adriano Michel Rocha Varsanyi.

1p 13-12-24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Santiago Montorfano, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Rocha Varsanyi, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Cesar Betanzo, DNI 3.430.372 y acreditarlo en autos: **“Betanzo Cesar s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 80719/2024)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 6 de diciembre del año 2024. Fdo. Adriano Michel Rocha Varsanyi.

1p 13-12-24

El Dr. Luciano Zani , Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ibarra Juan Antonio (DNI N° 16.045.514), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Arts. 725 del C.P.C y C. y 2340 in fine del C.P.C y C.), en autos caratulados: **“Ibarra Juan Antonio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 80775/2024)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Fdo. Luciano Zani, Juez. Junín de los Andes, 29 de noviembre de 2024. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 13-12-24

Carlos Choco, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, sito de la Ciudad de Chos Malal, en autos: **“Malerbi Norma Graciela s/Sucesión ab-intestato”,**

(**PSAPSU 293974/2024**), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Norma Graciela Malerbi, DNI N° 14.081.515. En consecuencia, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Chos Malal, 28 de noviembre del año 2024. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 13-12-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Benegas Rolando Andres s/Sucesión ab-intestato”, (559032/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rolando Andres Benegas, DNI 10.437.236, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de octubre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gomez Nancy Beatriz s/Sucesión ab-intestato”, (555003/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Gomez Nancy Beatriz, DNI 20.133.299, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber que los beneficiarios cuentan con B.L.S.G. concedido totalmente en autos N° 554919/2023. Neuquén, 4 de diciembre del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en

autos: “**Antonini Nestor Luis s/Sucesión ab-intestato**”, (558699/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Néstor Luis Antonini, DNI 4.238.556, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de noviembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 13-12-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Rizzo Raul Armando s/Sucesión ab-intestato**”, (558576/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Raul Armando Rizzo, DNI 8.311.080, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de septiembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Benitez Ramon Marcelino s/Sucesión ab-intestato**”, (559540/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ramon Marcelino Benitez, DNI 7.828.359, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de diciembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos:

“Miguel s/Sucesión ab-intestato”, (559245/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Angela Miguel, DNI N° 2.166.977, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de noviembre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Lucev Magdalena Haydee s/Sucesión ab-intestato”, (558390/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Magdalena Haydee Lucev, DNI 10.951.183, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de septiembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Riquelme Elvira s/Sucesión ab-intestato”, (558695/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Riquelme Elvira, DNI 5.929.377, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de septiembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Correa Kronemberger Daiana Gisele.

1p 13-12-24

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Flores Franco Miguel s/Sucesión ab-intestato”, (559456/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Franco Miguel Flores, DNI

38.811.970, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de diciembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mancera Oscar Prudencio y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (559554/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Oscar Prudencio Mancera, DNI N° 7.625.549 y Maria Angelica Masa, DNI N° 5.979.973, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de diciembre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rodriguez Lorenzo s/Sucesión ab-intestato”, (559203/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rodriguez Lorenzo, DNI 6.752.260, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de diciembre del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bernich Esmeralda Concepcion s/Sucesión ab-intestato”, (558743/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Esmeralda Concepcion Bernich, DNI N° 0.672.097, para que en el plazo de trein-

ta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de octubre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Hugo Oñate Mario del Transito s/Sucesión ab-intestato”, (559291/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mario del Transito Hugo Oñate, DNI 18.663.197, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de noviembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bobadilla Gutierrez Esperto Renato y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (559507/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Bobadilla Gutierrez Esperto Renato, DNI 18.762.180 y Soto Lagos Florinda, DNI 18.767.236, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de diciembre del año 2024. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cordoba Matilde Graciela s/Sucesión ab-intestato”, (559414/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Matilde Graciela Cordoba,

DNI N° 21.957.980, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de diciembre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Bugoni Claudio Alejandro s/Sucesión ab-intestato”, (559570/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Bugoni Claudio Alejandro, DNI 8.593.621, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de diciembre del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 13-12-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Santander Garcia Rosa s/Sucesión ab-intestato”, (559394/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rosa Santander Garcia, DNI N° 92.254.140, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de noviembre del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Pardo Urbana s/Sucesión ab-intestato”, (558405/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Pardo Urbana, DNI 5.092.957, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de septiembre del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 13-12-24

AVISOS

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-02950521- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Perforación de 4 Pozos Productores de Petróleo y/o Gas en PAD 33, Ductos e Instalaciones Asociadas”, propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Bajada del Palo Este, en Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 para los pozos ubicados en PAD 33: VIS. Nq.BPE-2331(h) X: 5773583 e Y: 2549524; VIS.Nq.BPE-2332(h) X: 5773583 e Y: 2549534, VIS.Nq.BPE-2333(h) X: 5773583 e Y: 2549544; VIS.Nq.BPE-2334(h) X: 5773583 e Y: 2549554, Línea de captación 8” Inicio X: 5773488 e Y: 2549583 - Fin X: 5773216 e Y: 2548265; Línea control de 3” Inicio X: 5773488 e Y: 2549583 - Fin X: 5773216 e Y: 2548265, Línea de gas lift 4” Inicio X: 5773217 e Y: 2548682 - Fin X: 5773488 e Y: 2549583; LAMT troncal Inicio X: 5773186 e Y: 2548285 - Fin X: 5773469 e Y: 2549390, LAMT Perforación Inicio X: 5773469 e Y: 25493920 - Fin X: 5773581 e Y: 2549391, LAMT Producción Inicio X: 5773469 e Y: 2549390 - Fin X: 5773497 e Y: 2549601. El Proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 13-12-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-03050823- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “PAD 11 y Línea de Conducción Asociada”, propuesto por Petrolera El Trébol S.A., en el Área Mata Mora Norte. Se adjuntan las coordenadas de los esquineros del PAD, de cada uno de los pozos en Sistema Gauss Krüger Posgar '94 y Coordenadas de Inicio y Fin de camino de ingreso y obras lineales:

Instalación		Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94		Coordenadas Geográficas WGS 84	
		X	Y	Latitud	Longitud
Pozo					
Boca de Pozo	PET.Nq.MMo-2111(h)	5738233	2557755	38°30'17.06"S	68°20'16.38"O
	PET.Nq.MMo-2112(h)	5738233	2557765	38°30'17.04"S	68°20'15.97"O
	PET.Nq.MMo-2113(h)	5738233	2557775	38°30'17.05"S	68°20'15.55"O
	PET.Nq.MMo-2114(h)	5738233	2557785	38°30'17.05"S	68°20'15.13"O
Locación					
Esquineros	Vértice NE	5738292	2557835	38°30'15.22"S	68°20'13.08"O
	Vértice SE	5738144	2557836	38°30'19.93"S	68°20'13.01"O
	Vértice SO	5738145	2557661	38°30'19.99"S	68°20'20.25"O
	Vértice NO	5738289	2557654	38°30'15.24"S	68°20'20.30"O
Fosa de quema					
Esquineros	Vértice NE	5738248	2557891	38°30'16.62"S	68°20'10.79"O
	Vértice SE	5738241	2557890	38°30'16.75"S	68°20'10.79"O
	Vértice SO	5738241	2557837	38°30'16.75"S	68°20'13.06"O
	Vértice NO	5738247	2557837	38°30'16.62"S	68°20'13.04"O
Caminos					
Inicio en camino principal		5738277	2557569	38°30'15.67"S	68°20'24.08"O
Ingreso/egreso NO en PAD 11		5738276	2557659	38°30'15.70"S	68°20'20.35"O
Ingreso/egreso SO en PAD 11		5738161	2557664	38°30'19.34"S	68°20'20.26"O
Obras lineales					
Línea de conducción	Inicio	5738215	2557816	38°30'17.65"S	68°20'14.07"O
	Fin	5738797	2558953	38°29'58.46"S	68°19'27.10"O
Línea eléctrica	Inicio	5738724	2557574	38°30'1.28"S	68°20'23.96"O
	Fin	5738289	2557654	38°30'15.24"S	68°20'20.30"O
Acueducto flexible temporal	Inicio	5739314	2555250	38°29'42.49"S	68°22'0.05"O
	Fin	5738135	2557786	38°30'20.21"S	68°20'15.30"O
	Fin	5738135	2557786	38°30'20.21"S	68°20'15.30"O

El Proyecto consiste en la construcción de un (1) PAD para la perforación de

cuatro (4) pozos horizontales con su camino de ingreso y su línea de conducción asociada, operación, mantenimiento y eventual abandono. Se incluye Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 13-12-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-03082793- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Construcción PAD RDA-2032, PAD RDA-2040 y Líneas de Conducción”, propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión Rincón de Aranda, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

	POSGAR '94	
Pozo	X	Y
PAM.Nq.RdA-2032(h)	5.797.371,01	2.530.501,00
PAM.Nq.RdA-2033(h)	5.797.371,00	2.530.511,00
PAM.Nq.RdA-2034(h)	5.797.371,00	2.530.521,01
PAM.Nq.RdA-2035(h)	5.797.371,01	2.530.531,00
PAM.Nq.RdA-2040(h)	5.797.072,00	2.530.493,00
PAM.Nq.RdA-2041(h)	5.797.071,99	2.530.503,01
PAM.Nq.RdA-2042(h)	5.797.071,99	2.530.513,01
PAM.Nq.RdA-2043(h)	5.797.071,99	2.530.523,00

El Proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del yacimiento Rincón de Aranda. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los pozos PAM.Nq.RdA-2032(h); PAM.Nq.RdA-2033(h), PAM.Nq.RdA-2034(h), PAM.Nq.RdA-2035(h), PAM.Nq.RdA-2040(h), PAM.Nq.RdA-2041(h), PAM.Nq.RdA-2042(h) y PAM.Nq.RdA-2043(h), operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes, por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 13-12-24

La Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2024-02950508- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Gasoducto 12” Evacuación Satélite 8 a EMC-11 e Instalaciones Complementarias”, propuesto por Vista Energy Argentina S.A.U., en el Área de Concesión Bajada del Palo Este, en Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Gasoducto de 12” Inicio X: 5773247 e Y: 2553245 - Fin X: 5768844 e Y: 2541540; Predio de Trampas de Scrapers (TRS) LITG: Vértice NO X: 5768861 e Y: 2541536; Vértice NE X: 5768829 e Y: 2541559; Vértice SO X: 5768815 e Y: 2541527; Vértice SE X: 5768844 e Y: 2541504; acceso a TRS: Inicio X: 5768800 e Y: 2541572 - Fin X: 5768846 e Y: 2541491. El proyecto contempla las etapas de construcción, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 13-12-24

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Gambaruto Marco Facundo, DNI 34.960.800, CUIT 20-34960800-7, con domicilio en Leloir N° 215 (8.300), Provincia del Neuquén, anuncia transferencia de Licencia Comercial N° 061.849, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para explotar el Rubro: “Gomería, Respuestos y Accesorios del Automotor”, a favor de GR SERVIS SAS, CUIT N° 30-71783718-1, a partir del 09-12-2024.

1p 13-12-24

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Flavia Lorena San Martin, DNI 25.216.063, CUIT 27-25216063-4, transfiere la Licencia Comercial N° 042.611, expedida por la Municipalidad de Neuquén para la explotación en Rubro: “Panadería”, a favor de la razón social El Buen Copihue SAS, CUIT 30-71741558-9, a partir del día 04/11/2024.

1p 13-12-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesorería Fecha desde 01/01/2024 hasta 31/01/2024

Saldo Inicial		
1	CAJA UNICA	664.330,68
5	Regularizadora	685.589,40
109436/1	Cuenta N° 1	63.067.004,31
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	12.054.328,64
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.087,46
109436/7	Cuenta N° 7	19.509.157,90
109436/8	Cuenta N° 8	15.919,92
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		96.271.378,44

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración	16.250,00
11000000-ingresos Tributarios	245.728.184,34
21000000-Recursos propios de capital	9.725.774,66
13000000-ingresos No Tributarios	210.004.680,97
17000000-Transferencias corrientes	19.449.781,93
Total Presupuestarios	484.924.671,90

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	560.332,45
74030-UPCN	647.157,43
24406-SECRETARIA DE HACIENDA F.COMBUSTIBLE N/G	155,66
74008-ART	7.370.678,29
74023-SITRAMUSE Comercio	719.350,00
74016-Embargos	509.854,13
74027-CALF Sepelios	227.880,09
74006-ISSN	190.096.858,57
74018-Club Bicicross	260,00
74031-SITRAMUSE	1.077.672,24
74022-Descuentos Rentas	1.715.214,26
74024-TRANSFER Convenio	599.769,91
74004-Cuota Alimentaria	2.932.396,27
74009-Sindicatos	486.023,13
74029-ATE	2.324.896,70
75011-Cobros por tarjetas de débito	35.313.454,14
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	31.100,00
71004-Reemplazo de Cheques	8.500,00
74019-Club Municipal	8.400,00
Total Extrapresupuestarios	244.629.853,27

TOTAL INGRESOS	729.554.625,17
-----------------------	-----------------------



Meneo Carlos Gabriel
 Director de Contaduría
 y Auditoría
 Municipalidad de Senillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
 Tesorera
 Municipalidad de Senillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad de Senillosa

Dr. Lucas Mauro Paz
 Intendente
 Municipalidad de Senillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/01/2024 hasta 31/01/2024

Gastos Presupuestarios	Egresos
5000-Transferencias	5.289.500,00
1000-Gastos en personal	208.747.511,02
4000-Bienes de uso	21.929.779,00
2000-Bienes de consumo	15.460.651,99
3000-Servicios no personales	44.172.449,57
8000-Otros gastos	- 3.380,39
Total Presupuestarios	295.596.511,19

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	1.492.260,00
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn	406.436,87
74030-UPCN	684.348,43
24424-DIRECCION DE COMPRAS, CONTRAT. Y PATRIM. F	50.000,00
24406-SECRETARIA DE HACIENDA F.COMBUSTIBLE N/G D	49.844,34
24417-SECRETARIA PRIVADA Fondo Combustible 2024, s/ D	100.000,00
24421-SUBSEC. DE OBRAS PUBLICAS Caja Chica 2024, s/	25.000,00
24419-SEC. DE DESARROLLO HUMANO Fondo Combustible	50.000,00
74008-ART	8.014.042,92
74023-SITRAMUSE Comercio	598.982,00
24420-SEC. DE DESARROLLO HUMANO Caja Chica 2024, D	50.000,00
74016-Embargos	380.306,92
74020-Carta Orgánica	159.595,22
74027-CALF Sepelios	231.858,02
24426-SUBSEC. DE MOVILIDAD URBANA Caja Chica 2024,	50.000,00
24415-SEC. DE SERVICIOS OB. Y MOV. URBANA Caja Chic	18.665,00
24427-CONCEJO DELIBERANTE Caja Chica 2024, Res.N°04	100.000,00
74006-ISSN	104.579.676,17
74031-SITRAMUSE	1.213.019,37
24422-SUBSEC. DE OBRAS PUBLICAS Fondo Combustible 2	25.000,00
24407-SECRETARIA DE HACIENDA C.CHICA N/G Dto.N°03	50.000,00
24423-DIR. DE OBRAS PARTICULARES Y CATASTRO Fond	25.000,00
74022-Descuentos Rentas	1.715.214,26
74024-TRANSFER Convenio	638.608,50
74004-Cuota Alimentaria	2.223.464,39
24418-SECRETARIA PRIVADA Caja Chica 2024, s/ Dto.N°35	100.000,00
74009-Sindicatos	448.295,71
74028-ATE	2.527.271,27
25000-Anticipos Gastos	- 107.600,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	206.170.899,85
75011-Cobros por tarjetas de débito	35.313.454,14
74025-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	31.600,00
24425-DIRECCION DE COMPRAS, CONTRAT. Y PATRIM. C	50.000,00
74004-Reemplazo de Cheques	8.500,00
74019-Club Municipal	8.400,00
24416-SECRETARIA DE GOBIERNO Y GABINETE Caja Chic	50.000,00
24411-SECRETARIA DE GOBIERNO Y GABINETE Fondo Co	50.000,00
Total Extrapresupuestarios	367.582.143,18

Menéndez Carlos Gabriel
Director de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Sanillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Paz
Intendente
Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería
Fecha desde 01/01/2024 hasta 31/01/2024

TOTAL EGRESOS	663.178.654,37
----------------------	-----------------------

Saldo Final		
1	CAJA UNICA	15.624.002,28
5	Regularizadora	685.589,40
109436/1	Cuenta N° 1	93.071.752,96
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	25.033.401,55
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	27.952.057,00
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		162.647.349,24

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	96.271.378,44
Ingresos del Periodo:	729.554.625,17
Egresos del Periodo:	663.178.654,37
Saldo Final:	162.647.349,24

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Menendez Carlos Gabriel
Director de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de Semilosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Semilosa

Cra. E. Veronica Ugarte
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Semilosa

Dr. Lucas Mauro Poez
Intendente
Municipalidad de Semilosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/02/2024 hasta 29/02/2024

Saldo Inicial		
1	CAJA UNICA	15.624.002,28
5	Regularizadora	685.589,40
109436/1	Cuenta N° 1	93.071.752,96
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	25.033.401,55
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	27.952.057,00
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		162.647.349,24

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración p	5.000,00
11000000-Ingresos Tributarios	328.181.209,29
21000000-Recursos propios de capital	7.381.337,58
13000000-Ingresos No Tributarios	206.304.879,98
17000000-Transferencias corrientes	54.874.323,91
Total Presupuestarios	596.746.750,76

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	470.069,12
74030-UPCN	668.446,25
74008-ART	7.501.571,02
74023-SITRAMUSE Comercio	651.100,00
74016-Embargos	422.417,17
74027-CALF Sepelios	227.880,09
74006-ISSN	187.018.857,54
74018-Club Biciclos	260,00
74031-SITRAMUSE	1.043.563,86
74022-Descuentos Rentas	1.779.127,39
74024-TRANSFER Convenio	489.501,41
74004-Cuota Alimentaria	2.798.907,68
74009-Sindicatos	781.695,87
74029-ATE	2.216.411,27
74019-Cobros por tarjetas de debito	29.006.483,65
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	31.100,00
74019-Club Municipal	8.400,00
Total Extrapresupuestarios	285.115.792,32
TOTAL INGRESOS	881.862.543,08

Menendez Carlos Gabriel
 Director de Contaduría
 y Auditoría
 Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paula Valdez
 Tesorera
 Municipalidad de Sanillosa

Cra.E. Verónica Ugarte
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Paez
 Intendente
 Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/02/2024 hasta 29/02/2024

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	453.616.895,41
5000-Transferencias	5.349.452,80
4000-Bienes de uso	118.066.416,79
2000-Bienes de consumo	13.326.984,07
3000-Servicios no personales	37.905.138,56
Total Presupuestarios	628.264.887,63

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	3.191.879,20
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	560.332,45
24416-SEC. DE SERVICIOS OB. Y MOV. URBANA Fondo Co	50.000,00
24412-DIRECCION DE DESPACHO Caja Chica 2024, s/ Dto.	30.000,00
24409-SEC. TRABAJO, PRODUCC. Y TURISMO Fondo Com	25.000,00
74008-ART	7.325.135,82
74023-SITRAMUSE Comercio	719.350,00
24413-DIRECCION DE COMUNICACION Caja Chica 2024, s	30.000,00
74016-Embargos	509.854,13
74027-CALF Sepelios	227.880,09
24415-SEC. DE SERVICIOS OB. Y MOV. URBANA Caja Chic	81.335,00
74006-ISSN	159.599.689,75
74031-SITRAMUSE	1.077.672,24
24414-DIRECCION DE COMUNICACION Fondo Combustible	20.000,00
24428-DIR. DESPACHO BOLETIN OFICIAL 2024, DTO.Nº077	200.000,00
74022-Descuentos Rentas	1.779.127,39
74024-TRANSFER Convenio	599.769,91
74004-Cuota Alimentaria	2.932.396,27
25000-Anticipos Gastos	144.000,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	929.018,37
75011-Cobros por tarjetas de débito	29.006.483,65
24408-SEC. TRABAJO, PRODUCC. Y TURISMO Caja Chica	25.000,00
Total Extrapresupuestarios	209.063.924,27

TOTAL EGRESOS	837.328.811,90
----------------------	-----------------------

Saldo Final		
1	CAJA UNICA	7.966.106,69
5	Regularizadora	685.589,40
109436/1	Cuenta N° 1	71.947.573,87
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	39.948.437,00
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	36.352.827,41
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05

Menéndez Carlos Gabriel
Dirección de Contratación
y Auditoría
Municipalidad de Senillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Senillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Senillosa

Dr. Lucas Mauro Paéz
Intendente
Municipalidad de Senillosa

Balance de Tesorería
Fecha desde 01/02/2024 hasta 29/02/2024

Total Disponibilidades	157.181.080,42
------------------------	----------------

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	162.647.349,24
Ingresos del Periodo:	831.862.543,08
Egresos del Periodo:	837.328.811,90
Saldo Final:	157.181.080,42

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Dir. De Obras Particulares Y Catastro Fondo Combustible 2024, S/ Dto.Nº048/24	25.000,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024, Dto.Nº077/24	0,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Caja Chica 2024, S/ Dto.Nº069/24	50.000,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Fondo Combustible 2024, S/ Dto.Nº069/24	50.000,00
Dirección De Comunicación Caja Chica 2024, S/ Dto.Nº024	0,00
Dirección De Comunicación Fondo Combustible 2024, S/ Dto.Nº024	0,00
Dirección De Despacho Caja Chica 2024, S/ Dto.Nº024	0,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024, Res.Nº04/24	100.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Caja Chica 2024, Dto.Nº19/24	50.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024, Dto.Nº19/24	50.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Caja Chica 2024, S/ Dto.Nº010	18.665,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024, S/ Dto.Nº010	0,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Caja Chica 2024, S/Dto.Nº 026/23	0,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Fondo Combustible 2024, S/Dto.Nº 026/23	0,00
Secretaría De Gobierno Y Gabinete Caja Chica 2024, S/ Dto.Nº024/23	50.000,00
Secretaría De Gobierno Y Gabinete Fondo Combustible 2024, S/ Dto.Nº024/23	50.000,00
Secretaría De Hacienda C.Chica N/G Dto.Nº03/2023	50.000,00
Secretaría De Hacienda F.Combustible N/G Dto.Nº03/2023	49.844,34
Secretaría Privada Caja Chica 2024, S/ Dto.Nº35/24	100.000,00
Secretaría Privada Fondo Combustible 2024, S/ Dto.Nº35/24	100.000,00
Subsec. De Movilidad Urbana Caja Chica 2024, S/Dto.Nº070/24	50.000,00
Subsec. De Obras Publicas Caja Chica 2024, S/ Dto.Nº048/24	25.000,00
Subsec. De Obras Publicas Fondo Combustible 2024, S/ Dto.Nº048/24	25.000,00
Total Disponibilidades	843.509,34
Movimientos	
Ingresos del Periodo:	1.495.912,04
Egresos del Periodo (a fecha de rendición):	1.034.577,04
Saldo Final	
Dir. De Obras Particulares Y Catastro Fondo Combustible 2024, S/ Dto.Nº048/24	25.000,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024, Dto.Nº077/24	200.000,00

Menéndez Carlos Gabriel
Dirección de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Sanillosa

Cra.E. Verónica Ugarte
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Paez
Intendente
Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/03/2024 hasta 31/03/2024

Saldo Inicial		
1	CAJA UNICA	7.966.106,69
5	Regularizadora	685.589,40
109436/1	Cuenta N° 1	72.142.673,38
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	40.037.893,22
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	36.352.827,41
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		157.465.636,15

Recursos Presupuestarios	Ingresos
22000000-Transferencias de capital	3.242.000,00
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración	70.000,00
11000000-Ingresos Tributarios	401.399.748,05
21000000-Recursos propios de capital	6.874.898,36
13000000-Ingresos No Tributarios	239.756.308,26
17000000-Transferencias corrientes	14.202.015,42
Total Presupuestarios	665.544.970,09

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn	640.272,22
74030-UPCN	672.534,80
74008-ART	8.733.878,47
74023-SITRAMUSE Comercio	764.950,00
74016-Embargos	451.273,63
74027-CALF Sepelios	312.051,17
74006-SSN	186.135.610,72
74018-Club Biciclos	245,00
74031-SITRAMUSE	1.033.944,02
74022-Descuentos Rentas	2.120.758,56
74024-TRANSFER Convenio	417.658,65
74004-Cuota Alimentaria	3.010.208,66
74009-Sindicatos	821.460,13
74029-ATE	2.185.529,63
75011-Cobros por tarjetas de débito	27.457.330,72
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	30.600,00
74019-Club Municipal	8.400,00
Total Extrapresupuestarios	234.796.706,38
TOTAL INGRESOS	900.341.676,47

Menéndez Carlos Gabriel
Dirección de Contaduría
Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Sanillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Díaz
Intendente
Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/03/2024 hasta 31/03/2024

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	526.178.258,57
5000-Transferencias	16.759.906,88
4000-Bienes de uso	73.980.455,72
2000-Bienes de consumo	16.075.229,24
3000-Servicios no personales	62.239.866,91
Total Presupuestarios	695.233.717,32

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	7.162.171,08
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	470.069,12
74030-UPCN	1.315.603,68
74008-ART	7.472.665,66
74023-SITRAMUSE Comercio	651.100,00
74016-Embargos	422.417,17
74027-CALF Sepelios	227.880,09
74006-ISSN	189.367.346,93
74031-SITRAMUSE	1.043.563,86
74022-Descuentos Rentas	2.120.758,56
74024-TRANSFER Convenio	489.501,41
74004-Cuota Alimentaria	2.798.907,68
74009-Sindicatos	1.267.719,00
74029-ATE	2.324.896,70
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	50.063,49
75011-Cobros por tarjetas de débito	27.457.330,72
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	62.200,00
24410-SECRETARIA DE GOBIERNO Y GABINETE Caja Chic	50.000,00
24411-SECRETARIA DE GOBIERNO Y GABINETE Fondo Co	50.000,00
Total Extrapresupuestarios	244.804.195,15

TOTAL EGRESOS	940.037.912,47
----------------------	-----------------------

Saldo Final	
1 CAJA UNICA	20.430.482,37
5 Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	4.826.271,91
109436/10 Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	0,31
109436/2 Cuenta N° 2	32.397.624,40
109436/5 Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	59.148.886,02
109436/8 Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9 Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08 Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades	117.769.400,15

Menéndez Carlos Gabriel
Director de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de Senillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Senillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Senillosa

Dr. Lucas Mauro Paz
Intendente
Municipalidad de Senillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/03/2024 hasta 31/03/2024

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	157.465.636,15
Ingresos del Periodo:	900.341.676,47
Egresos del Periodo:	940.037.912,47
Saldo Final:	117.769.400,15

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Dir. De Obras Particulares Y Catastro Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024, Dto.N°077/24	200.000,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Caja Chica 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Dirección De Comunicación Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024	30.000,00
Dirección De Comunicación Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024	20.000,00
Dirección De Despacho Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024	30.000,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024, Res.N°04/24	100.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Caja Chica 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Caja Chica 2024, S/ Dto.N°010	100.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°010	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Caja Chica 2024, S/Dto.N° 026/23	25.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Fondo Combustible 2024, S/Dto.N° 026/23	25.000,00
Secretaría De Gobierno Y Gabinete Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024/23	50.000,00
Secretaría De Gobierno Y Gabinete Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024/23	50.000,00
Secretaría De Hacienda C.Chica N/G Dto.N°03/2023	50.000,00
Secretaría De Hacienda F.Combustible N/G Dto.N°03/2023	49.844,34
Secretaría Privada Caja Chica 2024, S/ Dto.N°35/24	100.000,00
Secretaría Privada Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°35/24	100.000,00
Subsec. De Movilidad Urbana Caja Chica 2024, S/Dto.N°070/24	50.000,00
Subsec. De Obras Publicas Caja Chica 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Subsec. De Obras Publicas Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Total Disponibilidades	1.304.844,34

Movimientos

Ingresos del Periodo:	1.214.544,00
Egresos del Periodo (a fecha de rendición):	1.114.544,00

Saldo Final

Dir. De Obras Particulares Y Catastro Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024, Dto.N°077/24	200.000,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Caja Chica 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Dirección De Comunicación Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024	30.000,00
Dirección De Comunicación Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024	20.000,00

México, Carlos Gabriel
Dirección de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de San Carlos

Lic. Gisela Pardo Valdez
Tesorera
Municipalidad de San Carlos

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de San Carlos

Dr. Lucas Mauro Paez
Intendente
Municipalidad de San Carlos

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/04/2024 hasta 30/04/2024

Saldo Inicial		
1	CAJA UNICA	20.430.482,37
5	Regularizadora	685.589,40
109436/1	Cuenta N° 1	4.826.271,91
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	32.397.624,40
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	59.148.886,02
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cia Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		117.769.400,15

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración	37.500,00
11000000-Ingresos Tributarios	301.314.426,25
21000000-Recursos propios de capital	6.833.671,13
13000000-Ingresos No Tributarios	249.667.517,97
17000000-Transferencias corrientes	5.965.037,36
Total Presupuestarios	563.818.152,71

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn	536.346,82
74030-UPCN	819.086,53
74008-ART	8.929.305,06
74023-SITRAMUSE Comercio	704.850,00
74016-Embargos	1.321.791,35
74027-CALF Sepelios	317.829,40
74006-ISSN	227.900.713,53
74018-Club Biciclos	245,00
74031-SITRAMUSE	1.315.341,39
74022-Descuentos Rentas	1.923.058,49
74024-TRANSFER Convenio	416.302,75
74004-Cuota Alimentaria	3.195.314,58
74009-Sindicatos	920.089,00
74029-ATE	2.615.248,18
25000-Anticipos Gastos	200,00
75011-Cobros por tarjetas de débito	15.861.066,15
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	29.600,00
74019-Club Municipal	8.400,00
Total Extrapresupuestarios	266.814.788,23

TOTAL INGRESOS	830.632.940,94
----------------	----------------

Menendez Carlos Gabriel
 Dirección de Contaduría
 Auditoría
 Municipalidad de Senillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
 Tesorera
 Municipalidad de Senillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad de Senillosa

Dr. Lucas Mauro Paz
 Intendente
 Municipalidad de Senillosa



Balance de Tesorería

Fecha desde 01/04/2024 hasta 30/04/2024

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	485.033.959,42
5000-Transferencias	8.730.726,91
4000-Bienes de uso	91.558.632,09
2000-Bienes de consumo	29.719.734,30
3000-Servicios no personales	62.420.539,84
7000-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	12.488.198,67
Total Presupuestarios	689.951.791,23

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 2.950.929,88
74005-Dir Provincial de Rentas Nqn	640.272,22
74030-UPCN	663.318,06
74008-ART	8.442.442,51
74023-SITRAMUSE Comercio	764.950,00
24413-DIRECCION DE COMUNICACION Caja Chica 2024, s	- 30.000,00
74016-Embargos	401.066,10
74027-CALF Sepelios	308.748,56
74006-ISSN	186.891.726,86
74031-SITRAMUSE	1.033.944,02
74022-Descuentos Rentas	1.923.058,49
74024-TRANSFER Convenio	417.658,65
74004-Cuota Alimentaria	2.428.367,62
74009-Sindicatos	821.460,13
74029-ATE	4.305.693,06
25000-Anticipos Gastos	- 143.800,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	4.482,58
75011-Cobros por tarjetas de débito	15.861.066,15
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	30.100,00
Total Extrapresupuestarios	221.813.625,13

TOTAL EGRESOS	911.765.416,36
----------------------	-----------------------

Saldo Final		
1	CAJA UNICA	13.335.346,64
5	Regularizadora	686.551,40
109436/1	Cuenta N° 1	5.919.750,69
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	11.887.555,14
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	4.527.174,81
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidad		36.636.924,73

Menendez Carlos Gabriel
 Director de Contaduría
 Auditor
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Lic. Gisela Paola Valdez
 Tesorera
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Cra. E. Verónica Egarte
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Dr. Lucas Mauro Paz
 Intendente
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/04/2024 hasta 30/04/2024

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	117.769.400,15
Ingresos del Periodo:	830.632.940,94
Egresos del Periodo:	911.765.416,36
Saldo Final:	36.636.924,73

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Dir. De Obras Particulares Y Catastro Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Dir. Despacho Boletin Oficial 2024, Dto.N°077/24	200.000,00
Direccion De Compras, Contrat. Y Patrim. Caja Chica 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Direccion De Compras, Contrat. Y Patrim. Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Direccion De Comunicacion Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024	30.000,00
Direccion De Comunicacion Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024	20.000,00
Direccion De Despacho Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024	30.000,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024, Res.N°04/24	100.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Caja Chica 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Caja Chica 2024, S/ Dto.N°010	100.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°010	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Caja Chica 2024, S/ Dto.N°026/23	25.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°026/23	25.000,00
Secretaria De Gobierno Y Gabinete Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024/23	100.000,00
Secretaria De Gobierno Y Gabinete Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024/23	100.000,00
Secretaria De Hacienda C.Chica N/G Dto.N°03/2023	50.000,00
Secretaria De Hacienda F.Combustible N/G Dto.N°03/2023	49.844,34
Secretaria Privada Caja Chica 2024, S/ Dto.N°35/24	100.000,00
Secretaria Privada Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°35/24	100.000,00
Subsec. De Movilidad Urbana Caja Chica 2024, S/ Dto.N°070/24	50.000,00
Subsec. De Obras Publicas Caja Chica 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Subsec. De Obras Publicas Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Total Disponibilidades	1.404.844,34

Movimientos

Ingresos del Periodo:	1.441.541,00
Egresos del Periodo (a fecha de rendicion):	1.471.541,00

Saldo Final

Dir. De Obras Particulares Y Catastro Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Dir. Despacho Boletin Oficial 2024, Dto.N°077/24	200.000,00
Direccion De Compras, Contrat. Y Patrim. Caja Chica 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Direccion De Compras, Contrat. Y Patrim. Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Direccion De Comunicacion Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024	0,00
Direccion De Comunicacion Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024	20.000,00



Menendez Carlos Gabriel
 Director de Contaduría
 Auditoria
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

M.C. Gisela Paola Valdez
 Tesorera
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Cra. E. Verónica Ugarte
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Dr. Lucas Mauro Poez
 Intendente
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/05/2024 hasta 31/05/2024

Saldo Inicial		
1	CAJA UNICA	13.335.346,64
5	Regularizadora	686.551,40
109436/1	Cuenta N° 1	5.919.750,69
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	11.887.555,14
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	4.527.174,81
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		36.636.924,73

Recursos Presupuestarios	Ingresos
11000000-Ingresos Tributarios	352.168.688,48
21000000-Recursos propios de capital	5.544.389,69
13000000-Ingresos No Tributarios	282.660.458,44
17000000-Transferencias corrientes	100.316.849,84
Total Presupuestarios	740.690.386,45

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir Provincial de Rentas Nqn	786.813,14
74030-UPCN	881.260,41
74008-ART	9.140.760,58
74023-SITRAMUSE Comercio	714.480,00
74016-Embargos	800.171,62
74027-CALF Sepelios	319.855,36
74006-SSN	231.184.100,85
74018-Club Biciclos	245,00
74031-SITRAMUSE	1.327.001,89
74022-Descuentos Rentas	1.956.548,44
74024-TRANSFER Convenio	311.642,13
74004-Ciclo Alimentaria	3.359.724,78
74003-Sindicatos	1.151.978,52
74025-STATE	2.706.334,15
75015-Cobros por tarjetas de debito	21.185.037,08
74026-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	29.600,00
74019-Club Municipal	8.400,00
Total Extrapresupuestarios	275.863.953,95

TOTAL INGRESOS	1.016.554.340,40
----------------	------------------

Menéndez Carlos Gabriel
 Director de Contabilidad
 y Auditoría
 Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Pineda Valdez
 Tesorera
 Municipalidad de Sanillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Paez
 Intendente
 Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/05/2024 hasta 31/05/2024

1000-Gastos en personal	550.194.899,03
5000-Transferencias	17.745.025,36
4000-Bienes de uso	89.867.474,38
2000-Bienes de consumo	34.493.265,13
3000-Servicios no personales	92.200.323,02
7000-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	18.692.535,03
Total Presupuestarios	803.193.521,95

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 1.795.359,63
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn	536.346,82
27002-Anticipo de Sueldo	36.720,00
74030-UPCN	819.086,53
24406-SECRETARIA DE HACIENDA F.COMBUSTIBLE N/G D	100.000,00
24409-SEC. TRABAJO, PRODUCC. Y TURISMO Fondo Com	75.000,00
74008-ART	8.927.815,26
74023-SITRAMUSE Comercio	704.850,00
24429-SECRETARIA DE JUVENTUD Caja Chica 2024, s/Dto.	150.000,00
74016-Embargos	1.233.599,47
74027-CALF Sepelios	317.829,40
24415-SEC. DE SERVICIOS OB. Y MOV. URBANA Caja Chic	100.000,00
74006-SSN	179.856.283,26
74031-SITRAMUSE	1.315.341,39
24414-DIRECCION DE COMUNICACION Fondo Combustible	30.000,00
24407-SECRETARIA DE HACIENDA C.CHICA N/G Dto.Nº03	100.000,00
74022-Descuentos Rentas	1.956.548,44
74024-TRANSFER Convenio	416.302,75
74004-Cuota Alimentaria	3.162.240,79
74009-Sindicatos	920.089,00
74029-ATE	2.615.248,18
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	4.773,52
75041-Cheques por tarjetas de débito	21.185.037,08
74028-ONS LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	28.600,00
24408-SEC. TRABAJO, PRODUCC. Y TURISMO Caja Chica	25.000,00
24410-SECRETARIA DE GOBIERNO Y GABINETE Caja Chic	100.000,00
24430-SECRETARIA DE JUVENTUD Fondo Combustible 202	50.000,00
24411-SECRETARIA DE GOBIERNO Y GABINETE Fondo Co	100.000,00
Total Extrapresupuestarios	223.072.352,26
TOTAL EGRESOS	1.026.265.874,21

Saldo Final	
1 CAJA UNCA	8.691.990,70
5 Regularizadora	685.569,40
109436/1 Cuenta N° 1	2.729.289,41
109436/10 Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	0,31

Menéndez Carlos Gabriel
Dirección de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Sanillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Sanillosa

Dra. Lucas Mauro Paez
Intendente
Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería **Fecha desde 01/05/2024 hasta 31/05/2024**

109436/2	Cuenta N° 2	12.140.622,64
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	2.397.352,72
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		26.925.390,92

Demonstracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	36.636.924,73
Ingresos del Período:	1.016.554.340,40
Egresos del Período:	1.026.265.874,21
Saldo Final:	26.925.390,92

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Dir. De Obras Particulares Y Catastro Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024, Dto.N°077/24	200.000,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Caja Chica 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Dirección De Comunicación Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024	20.000,00
Dirección De Despacho Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024	30.000,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024, Res.N°04/24	100.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Caja Chica 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Caja Chica 2024, S/ Dto.N°010	100.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°010	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Caja Chica 2024, S/Dto.N° 028/23	25.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Fondo Combustible 2024, S/Dto.N° 028/23	25.000,00
Secretaría De Gobierno Y Gabinete Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024/23	100.000,00
Secretaría De Gobierno Y Gabinete Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024/23	100.000,00
Secretaría De Hacienda C. Chica N/G Dto.N°03/2023	50.000,00
Secretaría De Hacienda F. Combustible N/G Dto.N°03/2023	49.844,34
Secretaría De Juventud Caja Chica 2024, S/Dto.N°403/24	0,00
Secretaría De Juventud Fondo Combustible 2024, S/Dto.N°403/24	0,00
Secretaría Privada Caja Chica 2024, S/ Dto.N°35/24	100.000,00
Secretaría Privada Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°35/24	100.000,00
Subsec. De Movilidad Urbana Caja Chica 2024, S/Dto.N°070/24	50.000,00
Subsec. De Obras Publicas Caja Chica 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Subsec. De Obras Publicas Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Total Disponibilidades	1.374.844,34

Mendoza Carlos Gabriel
 Dirección de Contabilidad
 y Auditoría
 Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
 Tesorera
 Municipalidad de Sanillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Paz
 Intendente
 Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/06/2024 hasta 30/06/2024

Saldo Inicial		
1	CAJA UNICA	8.691.990,70
5	Regularizadora	685.589,40
109436/1	Cuenta N° 1	2.729.289,41
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	12.140.622,84
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	2.397.352,72
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37800097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		25.925.390,92

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración	165.000,00
22000000-Transferencias de capital	25.240.000,00
11000000-Ingresos Tributarios	463.929.110,41
21000000-Recursos propios de capital	6.157.268,48
13000000-Ingresos No Tributarios	293.045.942,96
17000000-Transferencias corrientes	157.537.802,46
Total Presupuestarios	946.075.124,31

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	953.744,49
74030-UPCN	1.291.291,77
74008-ART	13.354.053,68
74023-SITRAMUSE Comercio	1.070.377,66
74016-Embargos	790.765,58
74027-CALF Sepelios	527.802,40
74006-SSN	346.369.317,09
74018-Club Bicyros	240,00
74031-SITRAMUSE	1.982.720,78
74022-Descuentos Rentas	1.944.179,64
74024-TRANSFER Convenio	3.003.183,85
74004-Cuota Alimentaria	5.163.509,89
74009-Sindicatos	1.396.333,99
74029-ATE	4.106.011,98
75011-Cobros por tarjetas de débito	21.130.391,41
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	30.100,00
74019-Club Municipal	8.400,00
Total Extrapresupuestarios	405.122.424,21

TOTAL INGRESOS	1.349.197.548,52
----------------	------------------

Menéndez Carlos Gabriel
Dirección de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de Senillosa

Lic. Grisela Padua Valdez
Tesorera
Municipalidad de Senillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Senillosa

Dr. Lucas Mauro Paez
Intendente
Municipalidad de Senillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/06/2024 hasta 30/06/2024

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	833.303.803,28
5000-Transferencias	23.572.645,21
4000-Bienes de uso	58.117.669,70
2000-Bienes de consumo	23.667.570,54
3000-Servicios no personales	118.077.729,21
Total Presupuestarios	1.056.739.417,94

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	2.510.000,00
74005-Dir. Provincial de Rentas Nqn	786.813,14
27002-Anticipo de Sueldo	101.640,00
74030-UPCN	881.260,41
24417-SECRETARIA PRIVADA Fondo Combustible 2024, s/ D	150.000,00
74008-ART	9.142.922,96
74023-SITRAMUSE Comercio	714.480,00
74016-Embargos	888.363,50
74027-CALF Sepelios	319.855,36
24431-DIR. DE PATRIMONIALES Y LOGISTICA Mantenimien	1.000.000,00
74006-SSN	229.842.537,39
74031-SITRAMUSE	1.327.001,89
24423-DIR. DE OBRAS PARTICULARES Y CATASTRO Fond	- 25.000,00
74022-Descuentos Rentas	1.944.179,64
74024-TRANSFER Convenio	311.642,13
74004-Cuota Alimentaria	5.009.217,76
24418-SECRETARIA PRIVADA Caja Chica 2024, s/ Dto.Nº35	50.000,00
74009-Sindicatos	1.151.978,52
74029-ATE	2.696.366,71
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	4.626,35
75011-Cobros por tarjetas de débito	21.130.391,41
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	29.800,00
Total Extrapresupuestarios	279.967.877,17

TOTAL EGRESOS**1.336.707.295,11**

Saldo Final		
CAJA UNICA		6.474.663,93
Regularizadora		685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1		11.885.402,78
109436/10 Cuenta N° 10		23.881,65
109436/11 Cuenta N° 11		7.391,38
109436/12 Cuenta N° 12		0,31
109436/2 Cuenta N° 2		9.553.338,94
109436/5 Cuenta N° 5		17.596,14
109436/6 Cuenta N° 6		9.587,46
109436/7 Cuenta N° 7		10.536.103,23
109436/8 Cuenta N° 8		4.998,46
109436/9 Cuenta N° 9		15.247,60
37600097/08 Cta Banco Nación Argentina		201.843,05

Menéndez Carlos Gabriel
 Dirección de Contaduría
 y Auditoría
 Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
 Tesorera
 Municipalidad de Sanillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
 Secretaria de Hacienda
 Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Paez
 Intendente
 Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/06/2024 hasta 30/06/2024

Total Disponibilidades	39.415.644,33
------------------------	---------------

Demonstracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	26.925.390,92
Ingresos del Periodo:	1.349.197.548,52
Egresos del Periodo:	1.336.707.295,11
Saldo Final:	39.415.644,33

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Dir. De Obras Particulares Y Catastro Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Dir. De Patrimoniales Y Logistica Mantenimiento Flota Vehicular 2024, Dto.N°461/24	0,00
Dir. Despacho Boletin Oficial 2024, Dto.N°077/24	200.000,00
Direccion De Compras, Contrat. Y Patrim. Caja Chica 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Direccion De Compras, Contrat. Y Patrim. Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Direccion De Comunicacion Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024	50.000,00
Direccion De Despacho Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024	30.000,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024, Res.N°04/24	100.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Caja Chica 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Caja Chica 2024, S/ Dto.N°010	200.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°010	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Caja Chica 2024, S/Dto.N° 026/23	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Fondo Combustible 2024, S/Dto.N° 026/23	100.000,00
Secretaria De Gobierno Y Gabinete Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024/23	200.000,00
Secretaria De Gobierno Y Gabinete Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024/23	200.000,00
Secretaria De Hacienda C.Chica N/G Dto.N°03/2023	150.000,00
Secretaria De Hacienda F.Combustible N/G Dto.N°03/2023	149.844,34
Secretaria De Juventud Caja Chica 2024, S/Dto.N°403/24	150.000,00
Secretaria De Juventud Fondo Combustible 2024, S/Dto.N°403/24	50.000,00
Secretaria Privada Caja Chica 2024, S/ Dto.N°35/24	100.000,00
Secretaria Privada Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°35/24	100.000,00
Subsec. De Movilidad Urbana Caja Chica 2024, S/Dto.N°070/24	50.000,00
Subsec. De Obras Publicas Caja Chica 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Subsec. De Obras Publicas Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Total Disponibilidades	2.204.844,34

Movimientos	
Ingresos del Periodo:	2.848.344,00
Egresos del Periodo (a fecha de rendicion):	1.673.344,00
Saldo Final	

Menendez Carlos Gabriel
Direccion de Contaduria
y Auditoria
Municipalidad de Senillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Senillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Senillosa

Dr. Lucas Mauro Paez
Intendente
Municipalidad de Senillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/07/2024 hasta 31/07/2024

Saldo Inicial		
1	CAJA UNICA	6.474.663,93
5	Regularizadora	685.589,40
109436/1	Cuenta N° 1	11.885.402,78
109436/10	Cuenta N° 10	23.881,65
109436/11	Cuenta N° 11	7.391,38
109436/12	Cuenta N° 12	0,31
109436/2	Cuenta N° 2	9.553.338,94
109436/5	Cuenta N° 5	17.596,14
109436/6	Cuenta N° 6	9.587,46
109436/7	Cuenta N° 7	10.536.103,23
109436/8	Cuenta N° 8	4.998,46
109436/9	Cuenta N° 9	15.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		39.415.644,33

Recursos Presupuestarios	Ingresos
22000000-Transferencias de capital	26.400.000,00
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración	570.625,00
11000000-Ingresos Tributarios	415.414.587,37
21000000-Recursos propios de capital	6.845.178,04
13000000-Ingresos No Tributarios	328.734.117,73
32000000-Endeudamiento publico e incremento de otros pas	193.423.888,19
17000000-Transferencias corrientes	178.753.059,97
Total Presupuestarios	1.150.141.456,30

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	757.177,40
74030-UPCN	1.043.316,44
74008-ART	11.110.395,00
74023-SITRAMUSE Comercio	1.154.208,66
74016-Embargos	691.237,34
74027-CALF Sepelios	520.040,60
74006-SSN	278.415.894,20
74018-Club Biciclos	240,00
74031-SITRAMUSE	1.616.646,74
74022-Descuentos Rentas	1.930.490,42
74024-TRANSFER Convenio	3.122.716,02
74004-Cuota Alimentaria	4.666.326,81
74009-Sindicatos	1.436.572,46
74029-ATE	3.225.589,53
75011-Cobros por tarjetas de débito	32.929.601,00
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	30.100,00
74019-Club Municipal	8.400,00
Total Extrapresupuestarios	342.658.952,62

TOTAL INGRESOS	1.492.800.408,92
----------------	------------------

Menéndez Carlos Gabriel
Dirección de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Sanillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Paz
Intendente
Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/07/2024 hasta 31/07/2024

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	608.723.102,68
5000-Transferencias	30.327.442,54
4000-Bienes de uso	84.514.019,35
2000-Bienes de consumo	33.334.617,51
3000-Servicios no personales	107.713.756,97
7000-Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	150.474.435,00
Total Presupuestarios	1.015.087.374,05

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 2.374.164,00
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	953.744,49
27002-Anticipo de Sueldo	- 58.360,00
74030-UPCN	1.291.291,77
24412-DIRECCION DE DESPACHO Caja Chica 2024, s/ Dto.	20.000,00
74008-ART	13.354.408,49
74023-SITRAMUSE Comercio	1.070.377,66
74016-Embargos	790.765,58
74027-CALF Sepelios	520.040,60
24415-SEC. DE SERVICIOS OB. Y MOV. URBANA Caja Chic	- 200.000,00
24431-DIR. DE PATRIMONIALES Y LOGISTICA Mantenimien	1.000.000,00
74006-SSN	229.641.316,62
74031-SITRAMUSE	1.982.720,78
24423-DIR. DE OBRAS PARTICULARES Y CATASTRO Fond	25.000,00
74022-Descuentos Rentas	1.930.490,42
74024-TRANSFER Convenio	3.003.183,85
74004-Cuota Alimentaria	3.514.016,91
74009-Sindicatos	1.396.333,99
74029-ATE	4.106.011,98
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	4.482,41
75011-Cobros por tarjetas de débito	32.929.601,00
74028-ONG LUZ DE ESPERANZA DCTO. 921/19	30.100,00
24430-SECRETARIA DE JUVENTUD Fondo Combustible 202	- 50.000,00
Total Extrapresupuestarios	294.881.362,55

TOTAL EGRESOS 1.309.968.736,60

Saldo Final	
CAJA UNICA	760.854,15
Regularizadora	685.589,40
109436/1 Cuenta N° 1	56.647.391,35
109436/10 Cuenta N° 10	101.881,65
109436/11 Cuenta N° 11	85.391,38
109436/12 Cuenta N° 12	52.000,31
109436/2 Cuenta N° 2	114.380.912,63
109436/5 Cuenta N° 5	95.596,14
109436/6 Cuenta N° 6	87.587,46
109436/7 Cuenta N° 7	49.020.023,07
109436/8 Cuenta N° 8	34.998,46

Menéndez Carlos Gabriel
Dirección de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Sanillosa

Cra. El Verónica Ugarte
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Páez
Intendente
Municipalidad de Sanillosa

Balance de Tesorería

Fecha desde 01/07/2024 hasta 31/07/2024

109436/9	Cuenta N° 9	93.247,60
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	201.843,05
Total Disponibilidades		222.247.316,65

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	39.415.644,33
Ingresos del Periodo:	1.492.800.408,92
Egresos del Periodo:	1.309.968.736,60
Saldo Final:	222.247.316,65

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial	
Dir. De Obras Particulares Y Catastro Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	0,00
Dir. De Patrimoniales Y Logística Mantenimiento Flota Vehicular 2024, Dto.N°461/24	1.000.000,00
Dir. Despacho Boletín Oficial 2024, Dto.N°077/24	200.000,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Caja Chica 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Dirección De Compras, Contrat. Y Patrim. Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°069/24	50.000,00
Dirección De Comunicación Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024	50.000,00
Dirección De Despacho Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024	30.000,00
Honorable Concejo Deliberante Caja Chica 2024, Res.N°04/24	100.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Caja Chica 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Desarrollo Humano Fondo Combustible 2024, Dto.N°19/24	50.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Caja Chica 2024, S/ Dto.N°010	200.000,00
Sec. De Servicios Ob. Y Mov. Urbana Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°010	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Caja Chica 2024, S/Dto.N° 026/23	50.000,00
Sec. Trabajo, Producc. Y Turismo Fondo Combustible 2024, S/Dto.N° 026/23	100.000,00
Secretaría De Gobierno Y Gabinete Caja Chica 2024, S/ Dto.N°024/23	200.000,00
Secretaría De Gobierno Y Gabinete Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°024/23	200.000,00
Secretaría De Hacienda C.Chica N/G Dto.N°03/2023	150.000,00
Secretaría De Hacienda F.Combustible N/G Dto.N°03/2023	149.844,34
Secretaría De Juventud Caja Chica 2024, S/Dto.N°403/24	150.000,00
Secretaría De Juventud Fondo Combustible 2024, S/Dto.N°403/24	50.000,00
Secretaría Privada Caja Chica 2024, S/ Dto.N°35/24	150.000,00
Secretaría Privada Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°35/24	250.000,00
Subsec. De Movilidad Urbana Caja Chica 2024, S/Dto.N°070/24	50.000,00
Subsec. De Obras Publicas Caja Chica 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Subsec. De Obras Publicas Fondo Combustible 2024, S/ Dto.N°048/24	25.000,00
Total Disponibilidades	3.379.844,34
Movimientos	
Ingresos del Periodo:	5.272.967,00
Egresos del Periodo (a fecha de rendición):	4.477.967,00

Menéndez Carlos Gabriel
Dirección de Contaduría
y Auditoría
Municipalidad de Sanillosa

Lic. Gisela Paola Valdez
Tesorera
Municipalidad de Sanillosa

Cra. E. Verónica Ugarte
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Sanillosa

Dr. Lucas Mauro Paéz
Intendente
Municipalidad de Sanillosa

Transferencia de Licencia Comercial

Se informa que el Sr. José Luis Gualaman Huenchullanca, CUIT 23-95697327-9, transfiere la Licencia Comercial N° 057.359, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a la Sra. Nazarena Alejandra Andrés, CUIT 27-24109641-1, a partir del día 2/12/2024.

1p 13-12-24

Transferencia de Licencia Comercial

Guarda Jenifer Mariángeles, CUIT 27-36152379-8, transfiere la Licencia Comercial N° 060.514, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: 4.201, Agencias Inmobiliarias, a Yolanda Oser, CUIT 27-12699106-7. Ciudad de Neuquén, fecha 10/12/2024.

1p 13-12-24

Cese de Habilitación Comercial

Osvaldo Antonio Herrera, DNI 8.377.801, co-propietario de la Hostería Hua Hum, ubicada en el Paraje Hua Hum, Lago Nonthué, sobre la Ruta Provincial N° 48 de la Ciudad de San Martín de los Andes, zona de Parques Nacionales, informa que: El Sr. Pablo Estévez, DNI 24.371.649, CUIT 20-24371649-8, ha cesado en su habilitación comercial en dicho establecimiento, a partir del día 22 de noviembre de 2024 a las 10:42 horas, según documentación respaldatoria consistente en DI-2024-481-APN-PNL#APNRC, por lo que se lo ha desvinculado totalmente de la citada propiedad, no pudiendo realizar ningún trámite relacionado con la explotación económica del establecimiento citado.

1p 13-12-24

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA ZAPALA

DISPOSICIÓN 001/24

Zapala, 08 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Ley Nacional de creación de Zonas Francas de la República Argentina 24331, el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Zona Franca Zapala, aprobado por Resolución N° 070/96 del entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el concesionario de la Zona Franca Zapala, solicitó mediante nota de fecha 27 de agosto de 2024, implementar el desarrollo de un procedimiento para posibilitar y agilizar el ingreso de mercadería por parte de terceros no usuarios;

Que la necesidad surge de la existencia de diferentes empresas extranjeras sin filial o sucursal en la República Argentina que han manifestado su interés en ingresar mercadería a la Zona Franca Zapala para su almacenaje y posterior comercialización en el territorio nacional con el objeto de proveer de insumos, bienes y demás equipamientos a clientes ubicados en la zona, los cuales realizan actividades industriales afectadas a la explotación y exportación de los recursos hidrocarburiíferos;

Que en el Art. 4 de la Ley 24331, se considera el objetivo principal de las Zonas Francas el impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora, facilitando el aumento de la eficiencia y la disminución de los costos asociados a las actividades que se desarrollan en ellas y que las mismas se extiendan a la inversión y al empleo, siendo el funcionamiento de las zonas francas convergente con la política comercial nacional debiendo contribuir al crecimiento y la competitividad de la economía e incorporarse plenamente en el proceso de integración regional;

Que el Art. 3° de la Resolución 70/96, en su segundo párrafo regula que el Concesionario y el Comité de Vigilancia deberán coordinar con los organismos de intervención necesaria en la operativa de Zona Franca Zapala, aquellas medidas que propendan a facilitarla, simplificando y agilizando los procedimientos y trámites relativos a las mismas, compatibilizándolas con lo dispuesto en la misma;

Que el Artículo 13 de la mencionada resolución en su inciso u) faculta al Comité de Vigilancia a dictar las resoluciones y adoptar las medidas que sean necesarias, a los efectos de ejercer las competencias atribuidas por la Ley y el Reglamento;

Que la Resolución 70/96 en su Art. 41 regula que la consignación de las mer-

caderías o materias primas destinadas a la Zona Franca de Zapala, cualquiera sea su procedencia, deberá efectuarse a nombre de Usuarios establecidos en la misma. En los casos en que la mercadería o materias primas no vengán consignadas a nombre de un usuario, los respectivos consignatarios o propietarios deberán endosar la documentación correspondiente (conocimiento de embarque y factura comercial) al usuario de la Zona Franca, aclarando la naturaleza del endoso (transferencia o depósito);

Que este Comité de Vigilancia luego de una profunda discusión entiende que el término “consignadas” debe interpretarse como “destinadas” y que la misma resolución faculta a este Comité a resolver cualquier interpretación del Reglamento de Zona Franca, sin perjuicio del atributo legal que posee la circunstancia que este Comité;

Que siendo el usuario prestador de servicios quien contrata el espacio y posee la relación comercial con el consignatario de la mercadería, resulta contrario a la realidad eje sino no lo entiendo comercial y engorroso, operativamente solicitar la inscripción como usuario al propietario de la mercadería, la aplicación de un régimen restrictivo y burocrático a la dinámica de las relaciones comerciales en materia de comercio exterior, desnaturalizaría el régimen y siendo contrario al proceso de simplificación, desburocratización y modernización de los procesos administrativos implementados por el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia del Neuquén, corresponde avanzar en la implementación de un proceso para posibilitar el ingreso de mercaderías consignadas a favor de un usuario registrado;

Que el usuario debe cumplir con las normas aduaneras para documentar la declaración comprometida de stock, así como asumir todas las obligaciones que emanan del régimen de Zona Franca y el Reglamento de Funcionamiento de esta;

Que en vistas de proveer al mejor desarrollo operativo de la Zona Franca Zapala corresponde implementar el procedimiento de ingreso de mercadería de terceros al solo efecto de su almacenaje debiendo las mismas estar consignadas a nombre de algún usuario directo o indirecto en el cuerpo de la documentación de embarque;

Que así mismo debe fijarse un plazo de duración de la permanencia de la mercadería dentro de la Zona Franca, el cual se fijó de trescientos sesenta y cinco días corridos (365), con la posibilidad de una prórroga de igual plazo indefinidamente;

Que el día 07 de noviembre de 2024, se reunió el Comité de Vigilancia para

analizar la solicitud del concesionario, la cual se aprobó por unanimidad dejándose plasmada en el Acta N° 28 en la cual se dejó constancia de que la decisión se regularía mediante una disposición;

Por ello:

EL COMITÉ DE VIGILANCIA DE ZONAS FRANCAS ZAPALA DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el régimen para el ingreso de mercaderías “al solo efecto de su almacenaje”, en el cual el interesado deberá tramitar ante el Comité de Vigilancia de Zona Franca Zapala y a través de un usuario, la aprobación del uso de esta modalidad de ingreso como terceros no radicados.

Artículo 2°: Aprobar el formulario que como Anexo I forma parte de la presente, denominado: “Solicitud de aprobación de ingreso de mercaderías al solo efecto de su almacenaje”.

Artículo 3°: Determinar que para las presentaciones efectuadas por usuarios directos o indirectos, con la finalidad de hacer uso de la modalidad de ingreso de mercaderías denominada “al solo efecto de su almacenaje” se deberá presentar sin enmiendas ni espacios en blanco el documento que como Anexo I aprueba el Artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 4°: El Comité de Vigilancia de Zona Franca Zapala, evaluará en cada caso de acuerdo a los criterios mencionados en los considerandos de la presente la posibilidad de autorización de ingreso de mercaderías bajo esta modalidad.

Artículo 5°: Fijar el tiempo de almacenaje bajo esta modalidad en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, prorrogables por idéntico plazo de manera indefinida, a criterio del Comité de Vigilancia de Zona Franca Zapala, debiendo en tal caso el usuario solicitar dicha prórroga con cinco (5) días corridos de antelación a su vencimiento mediante el formulario aprobado en el Artículo 3° de la presente.

Artículo 6°: En el supuesto caso que no se presente la solicitud de prórroga en el plazo expuesto en el Artículo 5° de la presente, cuyas mercaderías permanecieran acopiadas por el usuario, la Gerencia General Operativa realizará la tramitación de oficio.

Artículo 7°: Dejar establecido que con la sola presentación del formulario aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución el usuario acepta conocer

y asumir la total responsabilidad en el tratamiento de las mercaderías ingresadas.

Artículo 8°: Precisar que no obstante lo determinado en los Artículos anteriores en ningún caso se autorizarán operatorias de “al solo efecto de su almacenaje” por un término superior al establecido en el convenio de acopio presentado.

Artículo 9°: Seguros. El usuario, ya sea directo o indirecto a través del cual se realiza la operación, será el responsable de la presentación de todos los seguros que sean necesarios según sea exigido por la naturaleza de la mercadería a almacenar.

Artículo 10°: Registrar, notificar al Concesionario Zona Franca Neuquén S.A., a la Delegación Neuquén de la AFIP-Aduana para su conocimiento. Hecho, Archívese.

Artículo 11: Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén.

FDO.) SALVATORI

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Decretos Municipales Sintetizados Año 2024

0924 - Artículo 1°: Promulga la Ordenanza N° 2179/24/CD. Convalida el Convenio de Compromiso de Cooperación y Financiamiento entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de Senillosa por la realización de la obra denominada: “19.232 m² Asfalto Ciudad de Senillosa”, cuyo costo total asciende a la suma de pesos novecientos veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres con quince centavos (\$926.454.533,15).

0972 - Artículo 1°: Promulga la Ordenanza N° 2180/24/CD. Adhiere a la Ley Provincial N° 3371, mediante la cual se prohíbe en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación y expendió al público de artificios de pirotécnia y cohetería, sean estos de venta libre o no y/o de fabricación autorizada en todos sus términos.

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2024**

1605 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Consejo Hídrico Federal (CO-HIFe).

1606 - Designa al señor Titular de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, Ing. Fabricio Audelino Gulino y al señor Titular de la Dirección Provincial de Coordinación Legal, Dr. Sebastián Eduardo Guasco, ambos dependientes del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, para que en forma indistinta, representen a la Provincia del Neuquén, en la Asamblea General Extraordinaria y Especial de Clases Accionarias, convocada por la Empresa EnEl Generación El Chocón S.A., a través del Sistema Microsoft Teams, de acuerdo al detalle obrante en la publicación del Boletín Oficial de la República Argentina.

1608 - Modifica la dependencia funcional del cargo Auditor/Asesor dependiente de la Dirección Superior Administración Normativa a la Dirección Superior de Recursos, Crédito y Deuda Pública, ambos de la Contaduría General de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto DECTO-2023-984-E-NEU-GPN en su Anexo IF-2023-00990875-NEU-CGP#MEI.

1613 - Otorga a la Empresa Emprendimientos Culturales y Deportivos del Neuquén Sociedad del Estado (ECyDENSE), un Aporte Económico No Reintegrable.

1614 - Otorga a favor de la Empresa Artesanías Neuquinas S.E.P. un Aporte Económico No Reintegrable.

1615 - Convalida el Acta de Reunión Paritaria N° 26/23 y el Acta N° 25/23 de la Comisión de Interpretación y Autocomposición Paritaria (CIAP) que forman parte del Expediente Electrónico EX-2023-02163582- -NEU-VIALIDAD#SGSP.

1616 - Autoriza y Aprueba la contratación de locación del inmueble, sito en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, Piso 8 de la Ciudad de Neuquén, destinado al funcionamiento de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, entre el Estado Provincial y la Firma Neuquenche S.A., en carácter de propietaria del inmueble, representada por su Presidente el señor Rodrigo Carlos Salvado, con opción a prórroga.

1617 - Otorga a la Fundación Banco Provincia del Neuquén, un Aporte Económico No Reintegrable.

1618 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a realizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza con insumos incluidos destinado a distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

1619 - Convalida las Resoluciones N° 0618/23 y N° 0225/24 de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.) que como Documentos IF-2024-01342996-NEU-VIALIDAD#SEMPUPB e IF-2024-00864566-NEU-SEMPUPB#MINF, respectivamente forman parte del Expediente Electrónico EX-2023-01353067- -NEU-VIALIDAD#SGSP.

1620 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de mantenimiento con destino al Hospital Dr. Horacio Heller dependiente de la Región Sanitaria Confluencia de la Subsecretaría de Salud, con opción a prórroga por el mismo plazo y faculta al señor Titular del Ministerio de Salud a suscribir dicha prórroga.

1621 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 436 de la Ciudad de Neuquén, donde funcionan dependencias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a suscribirse entre el Estado Provincial y los Apoderados de las propietarias del inmueble, con facultades para actuar en nombre propio y por cuenta de sus comitentes, el señor Caldentey Luis Daniel, en representación de la señora Zulma Marisa Savignano y la señora Leticia Julia Longarini, en carácter de Presidente de la Firma Apoderada LAF S.A., la cual actúa en nombre y representación de la nombrada, con opción a prórroga.

1622 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Alderete N° 401 de la Ciudad de Neuquén, donde funcionan las Oficinas de la Dirección Provincial de Innovación y Tecnología dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, entre el Estado Provincial y la propietaria del inmueble, señora García Pagano Alicia Beatriz, con opción a prórroga.

1623 - Concede Licencia Extraordinaria, conforme lo establecido en los Artículos 105° inciso e) de la Ley 715 y 33° del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, aprobado por Decreto N° 1826/07, a los/as efectivos policiales consignados en el Documento IF-2024-02494412-NEU-RRHH#POL que forma parte del presente Decreto.

1624 - Convalida la Resolución N° 052/22 del entonces Ministerio de Energía y Recursos Naturales que como Documento IF-2022-00511171-NEU-DESP#MERN forma parte del expediente.

1625 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0757/2024.

1626 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0616/2024.

1627 - Convalida la Resolución N° 0402/2024 del Consejo Provincial de Educación.

1628 - Convalida la Resolución N° 0415/2024 del Consejo Provincial de Educación.

1629 - Convalida la Resolución N° 0615/2024 del Consejo Provincial de Educación.

1630 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo IF-2024-03041191-NEU-OPF#SH que forma parte de la presente norma.

1631 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos del Rubro: "Carne y Pollo", conforme al Pedido de Suministro N° 1157.

1632 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos del Rubro: "Carne, Pollo y Milanesas", conforme Pedido de Suministro N° 1151.

1633 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a realizar el llamado a licitación pública para la adquisición de insumos del Rubro: "Carne, Pollo y Milanesas", conforme Pedido de Suministro N° 1147.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUESTROS USUARIOS

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves a las 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes a las 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Torrico y Sony Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Arane-da, Ivana Posse y Karen Godoy.



SUMARIO

Edición de 118 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 12

**Contratos, Licitaciones, Con-
vocatorias, Edictos y Avisos**
- Pág. 12 a 110

Normas Legales
- Pág. 110 a 114

Decretos Sintetizados
- Pág. 115 a 117

GRANDI Firmado
digitalmente por
Juan GRANDI Juan
Gilberto Gilberto
Fecha: 2024.12.13
09:06:57 -03'00'

MONTAÑE Firmado
digitalmente por
Z Gerardo MONTAÑEZ Gerardo
Pablo Pablo
Fecha: 2024.12.13
08:46:24 -03'00'